



**TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL ESTADO DE TABASCO.**

**ACTA DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DE BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-927041994-E2-2021, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE “SERVICIOS DE DIGITALIZACIÓN”**

En la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; siendo las 13:00 horas del día 21 de octubre de 2021, reunidos en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Tabasco, ubicada en Av. Carlos Pellicer Cámara S/N, Zona Cicom, Colonia Centro de la ciudad de Villahermosa Tabasco, se reunieron los CC; Lic. Perla Guadalupe Cano Domínguez, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, Presidente del Comité; Lic. Melina Pedrero Hernández, Subsecretaria de Fomento a la Lectura y Publicaciones, como área técnica o requirente; Lic. Frida Cristhel Montejo Martínez, Subdirectora de Recursos Financieros, Presupuesto y Contabilidad, Primer Vocal; M.A. Gloria Patricia López Balboa, Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales, Segundo Vocal; Lic. Juan Pablo Téllez Márquez, Director General de Procesos de Adquisiciones, Servicios y Contrataciones, Representante de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, Tercer Vocal, representado por la Lic. Reyna Judith Gallegos Jesús mediante el oficio SAIG/SSRM/DGPASyC/0279/2021; Lic. María del Carmen Sánchez Frías, Titular de la Unidad de Apoyo Técnico e Informático, Representante de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos, Cuarto Vocal, representada por el Lic. Jesús Magaña Hernández mediante el oficio CGAJ/UATI/198/2021; Ing. Antenor Sala Pérez, Jefe del Departamento de Almacén, Secretario Técnico; Lic. Jade Laremi Acal Chávez, Titular de la Unidad de Apoyo Jurídico, Asesor; L.A. Yeri Alejandra González Jiménez, Titular del Órgano de Interno de Control, Asesor; de igual forma se invitó a la Secretaría de la Función Pública con número de oficio SC/UAF/CAAS/0028/2021 de fecha 19 de octubre de 2021, no asistiendo representante alguno; cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo la revisión y aprobación de bases para realizar el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, con fuente de financiamiento: Recursos Federales, Ramo 48.- Cultura y Primera modificación al Programa Anual, lo anterior con fundamento en los artículos 21, 42 párrafos primero y tercero y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y artículo 21, fracción IV del Reglamento de la misma Ley, para lo cual dicha sesión se lleva a cabo de conformidad con el siguiente:-----

**ORDEN DEL DIA: -----**

**ASUNTO 1.-** Lista de Asistencia y verificación de existencia de Quórum Legal de los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Cultura del Estado de Tabasco, lectura y aprobación del Orden del día.-----

**ASUNTO 2.-** Presentación al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para revisión y aprobación de las bases de procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, No. IA-927041994-E2-2021, relativo a la contratación de los “Servicios de Digitalización”, lo anterior con fundamento en los Artículos 26 fracción II, 40, párrafo segundo y tercero y 42 párrafos primero y tercero y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*

*[Handwritten signature in black ink at the bottom left]*



“2021: Año de la Independencia”

Servicios del Sector Publico.

**ASUNTO 3:** Presentación de la primera modificación y adición al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Cultura del Estado de Tabasco, para su análisis de acuerdo a los oficios de Autorización de Transferencia No. SF/TR1195/2021 y Autorización de Ampliación de Recursos No. SF/AL0901/2021 ambos de fecha 11 de octubre de 2021, emitido por la Secretaría de Finanzas del Estado de Tabasco, donde lo último reportado en el Acta de la Primera Sesión Ordinaria de fecha 27 de agosto del presente año el comité se da por enterado que esta Secretaría tenía **\$665,796.00** para procedimientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios con corte al 13 de agosto de 2021, por lo tanto al 11 de octubre del presente año fueron autorizados **\$770,293.00** para quedar en un monto total de **\$1,436,089.00**, correspondiente a la fuente de financiamiento: Recursos Federales Ramo 48 Cultura, adjuntándose a la presenta acta los documentos firmados, denominados Anexo 1: Primera Modificación al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios con corte a la fecha 11 de octubre de 2021, del Ejercicio Fiscal Presupuestal 2021, el cual consta de 1 hoja impresa a una sola cara para quedar de la siguiente manera:

*Jho*

*1*  
*Ch*  
*Co*

PARTIDA Y DESCRIPCION	PRESUPUESTO INICIAL O ULTIMO REPORTADO	MONTO DE AMPLIACIÓN	MONTO DE REDUCCIÓN	TOTAL DE PRESUPUESTO MODIFICADO
31704.- SERVICIOS ELECTRONICOS, HOSPEDAJE Y DISEÑO DE PAGINA WEB Y CORREO ELECTRONICO	\$98,280.00	No aplica	No aplica	\$98,280.00
38301.- CONGRESOS Y CONVENIOS	\$672,013.00	No aplica	No aplica	\$672,013.00

**ASUNTO 4:** Asuntos Generales.

**DESAHOGO DEL ORDEN DEL DIA:**

**ACUERDO 1.-** Después de verificar la presencia de todos los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Cultura del Estado de Tabasco, se declara Quórum Legal y se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día.

**ACUERDO 2.-** Una vez revisada de forma minuciosa el contenido de las bases del Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IA-927041994-E2-2021, relativo a la contratación de “Servicios de Digitalización”, con cargo a la partida presupuestal que a continuación se detalla:

PROCEDENCIA	CUENTA PRESUPUESTAL	REQUISICIÓN	ANEXO	TOTAL DE PARTIDAS
F038.- FOMENTO A LAS EXPRESIONES CULTURALES Y ARTISTICAS	3606- Servicios de Digitalización	RE-09-00031-F-21	1	Única

*my*

*h*



“2021: Año de la Independencia”



Convocada con Recursos Federales, Ramo 48.- Cultura, de acuerdo a lo manifestado en el oficio No. SF/TR0959/2021, emitido por la Secretaría de Finanzas del Estado de Tabasco; este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Cultura del Estado de Tabasco, aprueban en todas sus partes la Convocatoria que se integran por 75 hojas impresas a una cara, para su publicación en COMPRANET 5.0, con dirección electrónica en Internet <http://compranet.hacienda.gob.mx>, así como la notificación de las invitaciones correspondientes.

La convocante precisa que las especificaciones técnicas contenidas en las presentes bases no están etiquetadas hacia una empresa en particular por lo que podrán obtenerse sin costo alguno y están sujetas a la disponibilidad presupuestaria de la Secretaría de Cultura del Estado de Tabasco, siendo responsabilidad de ésta como Unidad de Administración y Finanzas que elaboró la requisición con las especificaciones contenidas en el anexo 1 de conceptos de la presente Convocatoria.

**ACUERDO 3.-** Se analizó la primera modificación y adición del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Cultura del Estado de Tabasco, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 21 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, donde lo último reportado en el Acta de la Primera Sesión Ordinaria de fecha 27 de agosto del presente año el comité se da por enterado que esta Secretaría tenía **\$665,796.00** con corte al 13 de agosto de 2021, por lo tanto al 11 de octubre del presente año fueron autorizados **\$770,293.00** para quedar en un monto total de **\$1,436,089.00**; se recibe la presente modificación y adición planteada por la Subdirección de Recursos Financieros, Presupuesto y Contabilidad, en las siguientes partidas: 31704.- Servicios Electrónicos, Hospedaje y Diseño de Pagina Web y Correo Electrónico y 38301.- Congresos y Convenios, ambos calendarizados al mes de Octubre, y se dan por enterados mismo que deberá ser publicada en el Sistema COMPRANET 5.0, y en la página de internet de la Secretaria de Cultura, de conformidad al anexo 1 que se adjunta a la presente acta.

**ACUERDO 4.-** Se hace constar que ninguno de los integrantes del Comité de Adquisiciones manifiesta que tenga algún otro asunto adicional en esta sesión, por lo cual y toda vez que no hay asuntos generales se clausura esta sesión y se agradece a cada uno de los presentes su tiempo y se da por terminada la presente sesión, siendo las **18:00 horas** del día 21 de octubre de 2021.

Esta Acta se firma en dos (2) tantos originales y consta de cuatro (4) hojas, impresas a una sola cara, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.



**POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL ESTADO DE TABASCO**

NOMBRE	FIRMA
LIC. PERLA GUADALUPE CANO DOMÍNGUEZ TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PRESIDENTE DEL COMITÉ	
LIC. FRIDA CRISTHEL MONTEJO MARTÍNEZ SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS, PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD, PRIMER VOCAL	
M.A. GLORIA PATRICIA LÓPEZ BALBOA SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, SEGUNDO VOCAL	
LIC. REYNA JUDITH GALLEGOS JESÚS SUPLENTE DEL DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y CONTRATACIONES, REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL TERCER VOCAL	
LIC. JESÚS MAGAÑA HERNÁNDEZ SUPLENTE DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE APOYO TÉCNICO E INFORMÁTICO, REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS CUARTO VOCAL	
ING. ANTONOR SALA PERÉZ JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ALMACÉN SECRETARIO TÉCNICO	
LIC. JADE LAREMI ACAL CHÁVEZ TITULAR DE LA UNIDAD DE APOYO JURÍDICO ASESOR	
LIC. YERI ALEJANDRA GONZALEZ JIMENEZ TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ASESOR	

**POR EL AREA REQUIRENTE Y/O TÉCNICA DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL ESTADO DE TABASCO**

NOMBRE	FIRMA
LIC. MELINA PEDRERO HERNANDEZ SUBSECRETARIA DE FOMENTO A LA LECTURA Y PUBLICACIONES	

Esta hoja y firmas forman parte integral de la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Cultura del Estado de Tabasco, realizada el día 21 de octubre de 2021.

-----FIN DEL ACTA-----



**CULTURA**  
SECRETARÍA DE CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA DEL ESTADO DE TABASCO  
PRIMERA MODIFICACIÓN AL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
RECURSOS FEDERALES, RAMO 48  
EJERCICIO 2021 CON CORTE AL 11 DE OCTUBRE DEL 2021  
ANEXO 1 DEL ASUNTO 3 DEL ACTA

No.	CUENTA	CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
1	21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 232.00	\$ 3,267.00	\$ -	\$ -	\$ 3,499.00
2	21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 278.40	\$ 9,280.00	\$ -	\$ -	\$ 9,558.40
3	22102	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS DERIVADO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS EN UNIDADES DE SALUD, EDUCATIVAS, DE READAPTACION SOCIAL Y OTRAS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,583.67	\$ 4,640.00	\$ 4,640.00	\$ -	\$ 10,863.67
4	23701	PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLASTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,364.00	\$ -	\$ -	\$ 3,364.00
5	24901	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6,148.00	\$ -	\$ -	\$ 6,148.00
6	26103	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 5,800.00	\$ -	\$ 5,800.00
7	27101	VESTUARIO Y UNIFORMES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,088.00	\$ -	\$ -	\$ 2,088.00
8	29101	HERRAMIENTAS MENORES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 232.00	\$ -	\$ -	\$ 232.00
9	32701	PATENTES, DERECHOS DE AUTOR, REGALIAS Y OTROS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,206.16	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,206.16
10	32903	OTROS ARRENDAMIENTOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 76,560.00	\$ -	\$ 76,560.00
11	33604	IMPRESION Y ELABORACION DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACION Y ADMINISTRACION DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,020.80	\$ 3,016.00	\$ 123,388.84	\$ -	\$ 127,430.64
12	33606	SERVICIOS DE DIGITALIZACION	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 221,561.00	\$ -	\$ 221,561.00
13	33903	SERVICIOS INTEGRALES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 11,905.13	\$ 87,050.00	\$ 82,360.00	\$ -	\$ 181,265.13
14	36501	SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FILMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 10,440.00	\$ -	\$ -	\$ 10,440.00
15	36601	SERVICIO DE CREACION Y DIFUSION DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVES DE INTERNET	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 5,800.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 5,800.00
16	31704	SERVICIOS ELECTRONICOS, HOSPEDALE Y DISEÑO DE PAGINA WEB Y CORREO ELECTRONICO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 98,280.00	\$ -	\$ -	\$ 98,280.00
17	38301	CONGRESOS Y CONVENIOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 672,013.00	\$ -	\$ -	\$ 672,013.00
		Totales	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 22,006.16	\$ 899,768.00	\$ 514,314.84	\$ -	\$ 1,496,089.00

ELABORADO

REVISADO

AUTORIZADO

M.A. GLORIA PATRICIA LOPEZ BALBOA  
SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. RITA GUERRA MEL MONTEJO MARTÍNEZ  
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS, PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

LIC. PERLA GARCÍA NO DOMÍNGUEZ  
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Villahermosa, Tabasco a 11 de Octubre de 2021

**OFICIO:** SF/AL0901/2021

**ASUNTO:** Autorización de Ampliación de Recursos Federales, Ramo 48.- Cultura

**MTRO. RAMIRO CHÁVEZ GOCHICOA**  
**SECRETARIO DE CULTURA**  
**PRESENTE**

En respuesta al oficio número **SC/0484/2021**, a través del cual solicita **Ampliación de Recursos Federales, Ramo 48.- Cultura; S268 Programa de Apoyo a la Cultura, afectando al Programa Presupuestario F038.- Fomento a las Expresiones Culturales y Artísticas, específicamente de 01 proyecto, por un importe total de: -----**  
**\$5,523.00 (Cinco Mil Quinientos Veintitrés Pesos 00/100 M.N.)**, comunico a usted la autorización ----- correspondiente de acuerdo a la distribución programática y afectación presupuestal, detalladas en los formatos anexos al presente.

Es conveniente mencionar, que estos recursos son autorizados de acuerdo a las necesidades planteadas por esa **Dependencia**, producto del proceso de planeación seguido por la misma; en virtud de esto, se otorgan con carácter de intransferibles. Asimismo, las economías que se generen al concluir el proceso de ejecución de los programas se sujetarán a la normatividad vigente aplicable. Por lo tanto, se deberá cumplir en tiempo y forma la comprobación de recursos correspondiente.

Para la liberación de estos recursos, deberá anotarse en los diversos documentos presupuestarios que se generen, el número de éste oficio, reiterándole que en el ejercicio del Gasto Público, deberá cumplir lo dispuesto en los Artículos 21, 41, 43, 48, 53, 54, 56, 77, 78, 80 y 81; y demás relativos a la "Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios", y artículos 8, 9, 13, 14, 15, 17 y 62 de la "Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios", así como, las disposiciones establecidas en Leyes, Reglamentos, Normas, Manuales y Lineamientos aplicables en materia de Gasto Público, disponibles en el portal de la Secretaría de Finanzas.



**CULTURA**  
SECRETARÍA DE CULTURA

ATENTAMENTE



11 OCT 2021  
**RECIBIDO**  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
FINANZAS

C.c.p.

M.A. Jaime Antonio Farías Mora.- Secretario de la Función Pública. Ciudad

L.A.E. Armando Piña Gutiérrez.- Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Finanzas.- Edificio

M.A.P.P. Lili Georgina de la Cruz Arias.- Directora de Programación y Gasto Público de la Secretaría de Finanzas. Edificio

Archivo/minutario

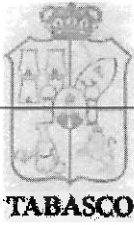
JALT/mcegl



**GOBIERNO DEL ESTADO**  
**DE TABASCO**

11 OCT 2021 12:16

**RECIBIDO**  
SECRETARÍA DE CULTURA



SOLICITUD DE MOVIMIENTO PRESUPUESTAL

11-OCT-21

OFICIO DE APROBACIÓN  
SF/AL0901/2021

Dependencia que solicita: 09000000-SECRETARIA DE CULTURA

Nombre del Lote: 09-AMPLIACION-0484-041021 GETAsiento de Presupuesto B 1115584 4438311

Dep	Descripción	COG	Descripción	Tipo de Gasto	F. Financiamiento	Procedencia	Cargo	Abono
09080301	<b>DIRECCION DE PROMOCION, VINCULACION CULTURAL Y FESTIVALES ARTISTICOS</b>							
F038	FOMENTO A LAS EXPRESIONES CULTURALES Y ARTISTICAS							
38301	CONGRESOS Y CONVENCIONES	GASTO CORRIENTE	RECURSOS FEDERAL	S268 PROGRAMA DE APOYO A LA CULTURA			5,523.00	0.00
<b>Total:</b>							<b>5,523.00</b>	<b>0.00</b>
<b>Total General:</b>							<b>5,523.00</b>	<b>0.00</b>

**Detalle de Captura de Movimientos Presupuestales**

Periodo:	OCT-21	Cargo	Abono
001-51383010001-9999999-0000-09080301-242-252-F038-38301-1-254801-C0103-20999-09000020-21-000		5,523.00	0.00
<b>Totales:</b>		<b>5,523.00</b>	<b>0.00</b>





# FINANZAS

SECRETARÍA DE FINANZAS

L.A.E. ARMANDO PIÑA GUTIÉRREZ  
SUBSECRETARIO DE EGRESOS

Villahermosa, Tabasco a 11 de Octubre de 2021  
OFICIO: SF/TR1195/2021  
ASUNTO: Autorización de Transferencia de Recursos Federales, Ramo 48.- Cultura

MTRO. RAMIRO CHÁVEZ GOCHICOA  
SECRETARIO DE CULTURA  
PRESENTE

En respuesta al oficio número **SC/0483/2021**, a través del cual solicita **Transferencia de Recursos Federales, Ramo 48.- Cultura; S268 Programa de Apoyo a la Cultura**, afectando al Programa Presupuestario **F038.- Fomento a las Expresiones Culturales y Artísticas**, específicamente de **01** proyecto, por un importe total de: -----  
**\$764,770.00 (Setecientos Sesenta y Cuatro Mil Setecientos Setenta Pesos 00/100 M.N.)**, comunico ----- a usted la autorización correspondiente de acuerdo a la distribución programática y afectación presupuestal, detalladas en los formatos anexos al presente.

Es conveniente mencionar, que estos recursos son autorizados de acuerdo a las necesidades planteadas por esa Dependencia, producto del proceso de planeación seguido por la misma; en virtud de esto, se otorgan con carácter de intransferibles. Asimismo, las economías que se generen al concluir el proceso de ejecución de los programas se sujetarán a la normatividad vigente aplicable. Por lo tanto, se deberá cumplir en tiempo y forma la comprobación de recursos correspondiente.

Para la liberación de estos recursos, deberá anotarse en los diversos documentos presupuestarios que se generen, el número de éste oficio, reiterándole que en el ejercicio del Gasto Público, deberá cumplir lo dispuesto en los Artículos 21, 41, 43, 48, 53, 54, 56, 77, 78, 80 y 81; y demás relativos a la "Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios", y artículos 8, 9, 13, 14, 15, 17 y 62 de la "Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios", así como, las disposiciones establecidas en Leyes, Reglamentos, Normas, Manuales y Lineamientos aplicables en materia de Gasto Público, disponibles en el portal de la Secretaría de Finanzas.



ATENTAMENTE

SUBSECRETARIA DE EGRESOS

C.c.p. M.A. Jaime Antonio Fariás Mora.- Secretario de la Función Pública. Ciudad  
C.P. Sald Arminio Mena Oropeza.- Secretario de Finanzas. Edificio  
M.A.P.P. Lili Georgina de la Cruz Arias.- Directora de Programación y Gasto Público de la Secretaría de Finanzas. Edificio  
Archivo/minutario  
JALT/mcgg



CULTURA  
SECRETARÍA DE CULTURA

11 OCT 2021

RECIBIDO  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE TABASCO

11 OCT 2021

RECIBIDO  
SECRETARÍA DE CULTURA

"2021: Año de la Independencia".

Av. Paseo de la Sierra #435 Col. Reforma, C.P. 86080 Villahermosa, Tabasco, MX  
Tel. +52 (993) 3 10 40 00





**SOLICITUD DE MOVIMIENTO PRESUPUESTAL**  
**TRANSFERENCIA**  
**OFICIO DE APROBACIÓN**  
**SF/TR1195/2021**

1 de 2  
11-OCT-21

**Dependencia que solicita:** 09000000-SECRETARIA DE CULTURA

**Nombre del Lote:** 09-TRANSFERENCIA-0483-041021 GETAsiento de Presupuesto B 1115582 4438213

Dep	Descripción	Proy	Descripción	COG	Descripción	Tipo de Gasto	F. Financiamiento	Procedencia	Cargo	Abono	
<b>09030101 OFICINA DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS</b>											
F038 FOMENTO A LAS EXPRESIONES CULTURALES Y ARTISTICAS											
F038 FOMENTO A LAS EXPRESIONES CULTURALES Y ARTISTICAS											
	85301	OTROS CONVENIOS	GASTO CORRIENTE	RECURSOS FEDERAL	S268 PROGRAMA DE APOYO A LA CULTURA				0.00	764,770.00	
									<b>Total:</b>	<b>0.00</b>	<b>764,770.00</b>
<b>09040101 OFICINA DE LA UNIDAD DE PLANEACION Y APOYO TECNICO</b>											
F038 FOMENTO A LAS EXPRESIONES CULTURALES Y ARTISTICAS											
09000020 PROMOCIÓN DEL FESTIVAL CULTURAL "CEIBA" (PROFEST)											
	31704	SERVICIOS ELECTRONICOS, HOSPEDAJE Y DISEÑO DE PAGINA WEB Y CORREO ELECTRONICO	GASTO CORRIENTE	RECURSOS FEDERAL	S268 PROGRAMA DE APOYO A LA CULTURA				98,280.00	0.00	
									<b>Total:</b>	<b>98,280.00</b>	<b>0.00</b>
<b>09080301 DIRECCION DE PROMOCION, VINCULACION CULTURAL Y FESTIVALES ARTISTICOS</b>											
F038 FOMENTO A LAS EXPRESIONES CULTURALES Y ARTISTICAS											
09000020 PROMOCIÓN DEL FESTIVAL CULTURAL "CEIBA" (PROFEST)											
	38301	CONGRESOS Y CONVENCIONES	GASTO CORRIENTE	RECURSOS FEDERAL	S268 PROGRAMA DE APOYO A LA CULTURA				666,490.00	0.00	
									<b>Total:</b>	<b>666,490.00</b>	<b>0.00</b>
									<b>Total General:</b>	<b>764,770.00</b>	<b>764,770.00</b>

X



**SUBSECRETARIA DE EGRESOS**



**SOLICITUD DE MOVIMIENTO PRESUPUESTAL**  
**TRANSFERENCIA**  
**OFICIO DE APROBACIÓN**  
SF/TR1195/2021

2 de 2

11-OCT-21

**Detalle de Captura de Movimientos Presupuestales**

Periodo: <b>OCT-21</b>		<b>Cargo</b>	<b>Abono</b>
001-51317040001-999999-0000-09040101-242-252-F038-31704-1-254801-C0103-20999-09000020-21-000		98,280.00	0.00
001-51383010001-999999-0000-09080301-242-252-F038-38301-1-254801-C0103-20999-09000020-21-000		666,490.00	0.00
<b>Totales:</b>		<b>764,770.00</b>	<b>0.00</b>
Periodo: <b>DIC-21</b>		<b>Cargo</b>	<b>Abono</b>
001-53323010001-999999-0000-09030101-242-252-F038-85301-1-254801-C0101-20999-00000000-21-000		0.00	764,770.00
<b>Totales:</b>		<b>0.00</b>	<b>764,770.00</b>

X



GOB. DEL ESTADO DE TABASCO

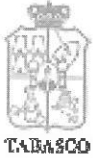
OFICIO DE TRANSFERENCIA  
 OFICIO No. SF/TR1195/2021  
 FECHA: 11-OCT-21

ANEXO DE TRANSFERENCIA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

EJERCICIO 2021

Número de Proyecto	Nombre y Descripción de la Obra, Proyecto o Acción	Costo Total Aprobado	CALENDARIO FINANCIERO												Ciclo de Recurso	Presidencia	Benef.	Unidad de Medida	Índice Técnico del Proyecto Modif.	Aprob. Plazo Modif.
			PROGRAMA: F038 - FOMENTO A LAS EXPRESIONES CULTURALES Y ARTÍSTICAS																	
			TIPO DE RECURSO																	
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Federal	Estatal							
8000020	PROMOCIÓN DEL TURISMO CULTURAL (SERVICIO)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	884,450.00	0.00	21	20151				
8000022	PROMOCIÓN DEL TURISMO CULTURAL (SERVICIO)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	88,200.00	0.00	21	20151				
<b>Total</b>		<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>972,650.00</b>	<b>0.00</b>						

<b>Total Gobierno</b>	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	972,650.00	0.00					
-----------------------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------------	------	--	--	--	--	--



# CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA

Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica con número de identificación del procedimiento en CompraNet IA-927041994-E2-2021, para la contratación del "Servicio de Digitalización".

REYNA S GALLEBAS JESÚS  
SAIG

## SECRETARÍA DE CULTURA DEL ESTADO DE TABASCO

### CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL No. IA-927041994-E2-2021

#### AREA CONTRATANTE:

"COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DE LA SECRETARIA  
DE CULTURA DEL ESTADO DE TABASCO"

"CONTRATACION DEL SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN"

Calle Andrés Sánchez Magallanes #1124, col Centro, CP 88000, Villahermosa, Tabasco

Octubre 2021

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.



**INDICE**

**I.- DATOS GENERALES E IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN**

- a) EL NOMBRE DE LA DEPENDENCIA, ÁREA CONTRATANTE Y EL DOMICILIO:
- b) MEDIO Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN
- c) NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
- d) NÚMERO DE EJERCICIOS FISCALES DE LA CONTRATACIÓN
- e) IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES
- f) DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
- g) ORIGEN DE LOS RECURSOS
- h) ANTICIPO
- i) CONDICIONES
- j) CONDICIONES DE PRECIOS
- k) FORMA Y DATOS DE FACTURACION

**II OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACION**

- II.1 DESCRIPCION Y CANTIDAD
- II.2 FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DE SERVICIO
- II.3 IMPUESTOS
- II.4 DERECHOS
- II.5 PRECIO MAXIMO DE REFERENCIA
- II.6 METODOS DE PRUEBA
- II.7 TIPO DE ADJUDICACION
- II.8 MODELO DEL CONTRATO
- II.8.1 FIRMA DEL CONTRATO
- II.8.2 ADMINISTRACION DEL CONTRATO
- II.9 FORMALIZACION DEL CONTRATO EN EL MODULO COMPRANET
- II.10 OTORGAMIENTO DE PRORROGAS
- II.11 CAUSALES DE RESICION DEL CONTRATO
- II.12 PENAS CONVENCIONALES
- II.13 FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
- II.14 VIGENCIA DEL CONTRATO Y ENTREGA DE LOS SERVICIOS

**III FORMA Y TÉRMINOS DE LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO**

- III.1 FECHA Y HORA DE LOS ACTOS DE INVITACION
- III.2 PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO LOS ACTOS PUBLICOS
- III.2.1 JUNTA DE ACLARACIONES

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten initials]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*



- III.2.2 PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS
- III.2.2.1 RECEPCION DE PROPUESTAS
- III.2.2.2 PROCEDIMIENTO
- III.2.3 FALLO
  
- IV INSTRUCCIONES PARA ELABORAR PROPUESTAS**
- IV.1 REQUISITOS LEGALES T ADMINISTRATIVOS QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES
- IV.1.1 ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD
- IV.1.2 CURRICULUM DEL LICITANTE
- IV.1.3 NACIONALIDAD DEL LICITANTE
- IV.1.4 IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL
- IV.1.5 SUPUESTOS DE LOS ART. 49 LGRA, 50 Y 60 LAASSP
- IV.1.6 ESCRITO QUE NO TIENE VINCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS
- IV.1.7 DECLARACION DE INTEGRIDAD
- IV.1.8 ESCRITO DE CONFLICTOS DE INTERESES
- IV.1.9 COMPROMISO DE REGISTRARSE EN EL MODULO DE FORMALIZACION DE INSTRUMENTOS JURIDICOS DE COMPRANET
- IV.1.10 CONSTANCIA CNET ACTIVACION DE CUENTA EN COMPRANET DEL LICITANTE
- IV.1.11 ESTRATIFICACION DE LA EMPRESA
- IV.1.12 DOMICILIO, TELEFONO Y CORREO ELECTRONICO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES
- IV.1.13 CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES
  
- V INTEGRACION DE PROPUESTA TECNICA**
- V.1.1 PROPUESTA TECNICA
- V.1.2 GARANTIA DE LOS SERVICIOS
- V.1.3 GRADO DE CONTENIDO NACIONAL
- V.1.4 TRANSPORTE
- V.2 PROPUESTA ECONOMICA**
  
- VI.- CRITERIOS PARA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**
- VI.1 EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN
- VI.1.1 METODO DE LA EVALUACION TECNICA DE LA PROPOSICION
- VI.1.2 METODO DE LA EVALUACION ECONOMICA DE LA PROPOSICION
- VI.1.3 RESULTADO FINAL DE LA EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA DE LA PROPOSICION
- VI.2 ADJUDICACION
- VI.3 CRITERIOS DE DESEMPATE
- VI.4 DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES

/

*[Handwritten signature]*

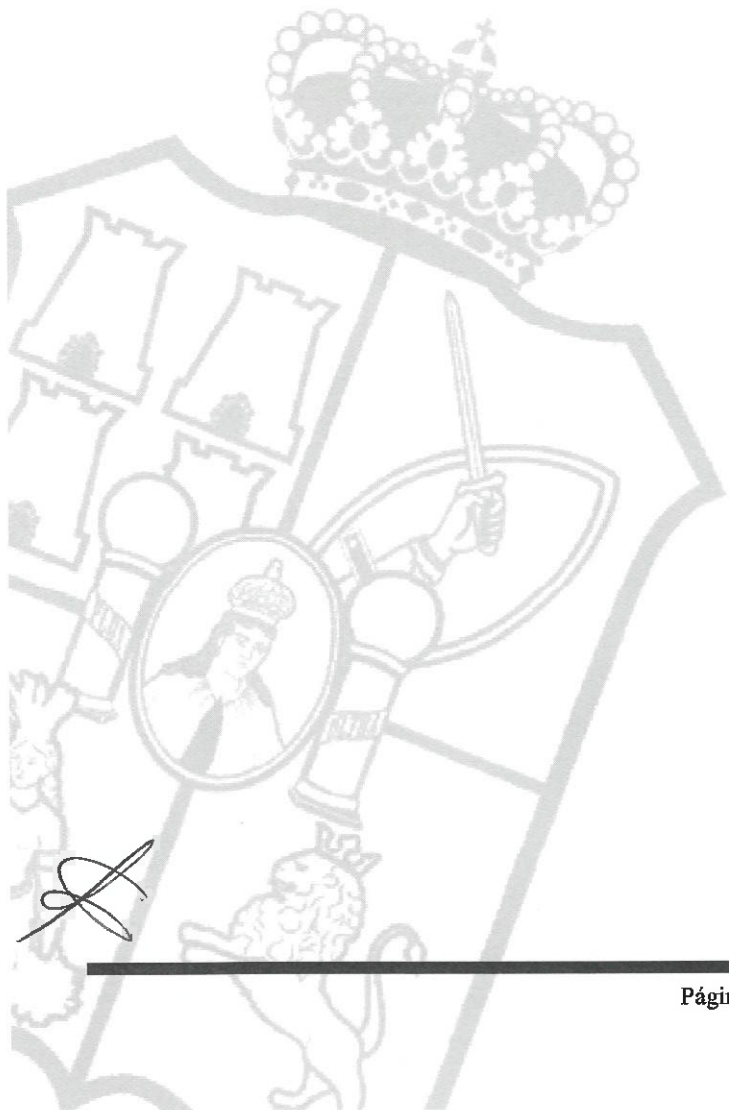
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



- VII.- INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN**
- VII.1 MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN
- VII.2 NOTIFICACIONES
- VII.3 DOCUMENTACIÓN PARA EL CONTRATO
- VII.4 RECISION DE CONTRATO
- VII.5 INVITACION DESIERTA
- VII.6 CANCELACION DE LA INVITACION
- VII.7 PUBLICACION
- VII.8 INCONFORMIDADES



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**ANEXOS**

**"RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS"**

- ANEXO 1** ANEXO 1 TÉCNICO
  - ANEXO 2** FORMATO DE ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD
  - ANEXO 3** MANIFIESTO SOBRE NACIONALIDAD
  - ANEXO 4** FORMATO DE SUPUESTOS DE LOS ART. 49 LGRA, 50 Y 60 LAAS
  - ANEXO 5** FORMATO DE MANIFIESTO DE VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS PERSONALES O FAMILIARES CON SERVIDORES PÚBLICOS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.
  - ANEXO 6** FORMATO DE DECLARACIÓN UNILATERAL DE INTEGRIDAD
  - ANEXO 7** FORMATO DE MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO ACTUALIZA CONFLICTO DE INTERÉS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX Y ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.
  - ANEXO 8** FORMATO DE MANIFIESTO DEL COMPROMISO DE REGISTRARME EN EL MODULO DE FORMALIZACION DE INSTRUMENTOS JURIDICOS DE COMPRANET DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO CUARTO DEL ACUERDO 97/2020, POR EL QUE SE INCORPORA COMO UN MODULO DE COMPRANET LA APLICACIÓN DENOMINADA "FORMALIZACION DE INSTRUMENTOS JURIDICOS" Y SE EMITEN LAS DISPOSICIONES DE MANERA GENERAL QUE REGULAN SU FUNCIONAMIENTO.
  - ANEXO 9** MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)
  - ANEXO 10** MODELO DE PROPUESTA TÉCNICA
  - ANEXO 11** DECLARATORIA DE GARANTÍA DE LOS SERVICIOS OFERTADOS
  - ANEXO 12** MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA
  - ANEXO 13** MODELO DE CONTRATO
- NOTA INFORMATIVA PARA LOS LICITANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO. (PARA CONOCIMIENTO)





ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

GLOSARIO:

Palabra	Descripción
<b>CONVOCANTE O DEPENDENCIA</b>	Secretaria de Cultura del Estado de Tabasco
<b>EL COMITÉ</b>	Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaria de Cultura del Estado de Tabasco
<b>LA LEY:</b>	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
<b>EL REGLAMENTO</b>	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
<b>COMPRANET 5.0</b>	Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
<b>LA BASES DE LA CONVOCATORIA</b>	Documentos que contienen los lineamientos y requisitos legales e indispensables para participar en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas
<b>ÁREA REQUIRENTE:</b>	Área solicitante y usuaria de los y/o servicios, es la encargada de verificar el aspecto operativo y el cumplimiento de la contratación
<b>ÁREA TÉCNICA</b>	Área responsable de realizar la evaluación técnica de las proposiciones.
<b>EL LICITANTE</b>	Las Personas Físicas y/o Jurídicas Colectivas, que participen en este procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
<b>S.F.P.</b>	Secretaria de la Función Pública.
<b>C.F.F.</b>	Código Fiscal de la Federación.
<b>ADMINISTRADOR DEL CONTRATO</b>	El área requirente o técnica encargada de administrar, verificar y dar seguimiento al cumplimiento del contrato o los contratos que se deriven del presente procedimiento.
<b>ANEXO TÉCNICO</b>	Documento que contiene las especificaciones y características técnicas de los servicios objeto de la presente invitación.
<b>CONTRATO/PEDIDO</b>	Instrumento legal que suscribe la convocante con el o los licitantes adjudicados en el constan los derechos y obligaciones con el que registrarán las partes.



# CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA

Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica con número de identificación del procedimiento en CompraNet IA-927041994-E2-2021, para la contratación del "Servicio de Digitalización".

<b>DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA</b>	Recursos disponibles para la realización del presente procedimiento de contratación.
<b>IDENTIFICACIÓN</b>	Identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, credencial de identidad militar, cartilla militar nacional, pasaporte, cédula profesional).
<b>IMSS</b>	Instituto Mexicano del Seguro Social.
<b>INFONAVIT</b>	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores
<b>I.V.A.</b>	Impuesto al Valor Agregado (tasa 16%)
<b>LICITANTE ADJUDICADO</b>	El licitante que cumpla con todos los requisitos técnicos, administrativos y legales, y que presente ofertas económicamente solventes conforme a los criterios de adjudicación de la presente convocatoria, persona con la que se formalizará el contrato correspondiente.
<b>MIPYMES</b>	Micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana
<b>PROPOSICIONES</b>	Conjunto integrado por la proposición técnica y la proposición económica que presente(n) el(los) licitante(s).
<b>PROVEEDOR</b>	Persona física o moral que celebra contrato de y/o servicios con la convocante como resultado de la presente convocatoria.
<b>R.F.C.</b>	Registro Federal de Contribuyentes.
<b>SAT</b>	Servicio de Administración Tributaria
<b>LOS SERVICIOS</b>	Los que se describen en el Anexo 1A de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
<b>O.I.C.</b>	Órgano Interno de Control en la <b>Secretaría de Cultura del Estado de Tabasco</b>



**INTRODUCCIÓN**

La **Secretaría de Cultura del Estado de Tabasco**, a través de la Administración y Finanzas, ubicada en Calle Andrés Sánchez Magallanes #1124, Col. Centro, CP 86000, Villahermosa, Tabasco, proporciona a los interesados en participar en la presente Convocatoria de Invitación a Cuando Menos Tres Personas **No. IA-927041994-E2-2021**, relativa a la contratación del "**SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN**", incluidas en la requisición señalada en las presentes bases como el Anexo 1 Condiciones y Especificaciones Técnicas mismo que se ejecutaran con Recursos Federales Ramo 48.- Cultura, proporciona a los interesados en participar en la presente Convocatoria.

Los licitantes deberán apearse estrictamente al contenido de los requisitos de la presente Convocatoria de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, por lo que deberán leer con detenimiento el contenido de las mismas, para evitar cualquier omisión que dé lugar al desechamiento de su propuesta en el transcurso de los eventos.

**MARCO JURIDICO.-** La presente Invitación se lleva a cabo con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 3 fracción IX, 25, 26 fracción II, 26 bis fracción I, 28 fracción I tercer párrafo, 36, 36 bis, 37, 37 bis, 38, 40 párrafo segundo, y 42, 43, 53 y 53 bis, 54, 65, 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 27, 31, 34, 35, 49, 50, 51, 55, 56, 57, 58, 77, 78, 95, 103, 105, 107 y 116 del Reglamento de la misma Ley; Artículo 44 y 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; así como al acuerdo emitido en el periódico Oficial del Estado de Tabasco, bajo el suplemento H, Edición 8060, publicación No. 2439, de fecha 04 de diciembre de 2019.

Con fundamento en el artículo 30 de la Ley, la presente Convocatoria estará disponible para su consulta y obtención gratuita en CompraNet cuya dirección electrónica es <https://Compranet.hacienda.gob.mx> De conformidad con lo establecido en los artículos 43 fracción I de la Ley y 77 del Reglamento, la referida difusión es de carácter informativo, por lo que solamente podrán participar en el procedimiento de contratación aquellas personas que hayan sido invitadas por la Dependencia que no se encuentren en alguno de los supuestos que establecen los artículos 50 y 60 de "La Ley".

**OFICINAS Y PERSONAS RELACIONADAS CON LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.**

Lic. Perla Guadalupe Cano Domínguez, Titular de Unidad de Administración y Finanzas.  
**Domicilio:** Calle Andrés Sánchez Magallanes #1124, col Centro, CP 86000, Villahermosa, Tabasco.

7

1 AM

Go

B  
g  
a  
e



Número telefónico: 993 312 91 66

M.A. Gloria Patricia López Balboa, Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Domicilio: Av. Carlos Pellicer Cámara S/N, Zona CICOM, Col. Centro, CP. 86000, Villahermosa, Tabasco.

Número telefónico: 993 314 0452

**I. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA-927041994-E2-2021.**

**a) EL NOMBRE DE LA DEPENDENCIA, ÁREA CONTRATANTE Y EL DOMICILIO:**

**Dependencia:** Secretaría de Cultura del Estado de Tabasco.

**Área contratante:** Unidad de Administración y Finanzas

**Domicilio:** ubicada en Calle Andrés Sánchez Magallanes #1124, col Centro, CP 86000, Villahermosa, Tabasco.

**b) MEDIO Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN**

La presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas es **Electrónica**, de conformidad con lo que establece al artículo 26 bis fracción II de la Ley, por lo cual exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través de CompraNet, por lo que las Solicitudes de aclaración, y los Actos de Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo, sólo se realizarán a través de CompraNet.

La participación de manera electrónica será exclusivamente a través de **CompraNet** conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

**NO se aceptarán propuestas presenciales o mediante el uso del servicio Postal o mensajería, ni por otros medios electrónicos que no sea la Plataforma de CompraNet.**

**Carácter de esta invitación**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 28 fracción I de la Ley, el presente procedimiento de Invitación es de carácter **Nacional**, en la cual únicamente podrán participar personas físicas o morales de Nacionalidad Mexicana.

En la presente invitación no aplica la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos.



**c) NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:**

No. IA-927041994-E2-2021 para la contratación del "SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN".

**d) NÚMERO DE EJERCICIOS FISCALES DE LA CONTRATACIÓN:**

La adjudicación será por medio de un contrato a precio fijo y abarcará un solo ejercicio fiscal (2021).

**e) IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES**

Las proposiciones, el anexo técnico, instructivos, folletos en su caso y toda la documentación solicitada, deberán ser enviados en papel membretado de la empresa, solo en idioma **ESPAÑOL** y dirigido al área convocante.

Aquella que esté relacionada con cualquier material que se integre en la propuesta, podrá estar escrita en otro idioma, siempre y cuando sea acompañado por un resumen traducido al español con las características generales de los servicios requeridos, la cual prevalecerá para los efectos de interpretación de la oferta y demás actos que se deriven, conforme al artículo 29 fracción IV de la Ley y 39 fracción I inciso e) de su Reglamento.

**f) DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

La suficiencia presupuestal autorizada para la realización de este procedimiento de contratación de servicios, hasta por los montos señalados en los oficios No. **SF/TR0959/2021**.

**g) ORIGEN DE LOS RECURSOS**

El costo de los servicios será cubierto con los recursos de origen Federal provenientes del **Ramo 48.- Cultura, S268 Programa de Apoyo a la Cultura** afectando al programa presupuestario **F038.- Fomento a las Expresiones Culturales y Artísticas** del ejercicio fiscal 2021.

**h) ANTICIPO**

No se otorgará anticipo(s) al licitante que se resulte adjudicado.

**i) CONDICIONES DE PAGO**

Los pagos se efectuarán en moneda nacional, dentro de los 20 días naturales posteriores, a la presentación del "CFDI" que incluye (Formato XML y PDF) previa entrega de los servicios, a entera satisfacción del área requirente, los "CFDI" que incluye (Formato XML y PDF) el



Anexo "1" se recepcionará en el correo electrónico [transparencia.scproveedores@gmail.com](mailto:transparencia.scproveedores@gmail.com) del área de facturación adscrito a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Cultura del Estado de Tabasco, con fundamento en el artículo 29 del C.F.F.

**j) CONDICIONES DE PRECIOS**

Se deberá cotizar a precio unitario cada "Partida" y precio total de la oferta en moneda nacional (pesos), por lo que no se aceptarán modificaciones a los mismos ni a los descuentos pactados, los que serán incluidos en el pedido respectivo. Asimismo, los precios ofertados deberán incluir todos los costos, considerando las especificaciones y condiciones de entrega que requiera la Convocante, por lo que los concursantes no podrán agregar con posterioridad ningún costo extra.

Así mismo, las Propuestas Económicas serán fijas, sosteniendo los precios hasta el cumplimiento total del contrato a entera satisfacción del área usuaria, incluyendo, en su caso la prórroga del mismo; así como para los efectos que se establecen en el último párrafo del Artículo 52 de la Ley; en consecuencia, todas las condiciones establecidas en el mismo, no podrán ser modificadas con posterioridad.

**k) FORMA Y DATOS DE FACTURACIÓN**

En el "CFDI" que incluye (Formato XML y PDF) correspondiente deberá describir los servicios adquiridos, precio unitario, subtotal, impuesto al valor agregado e importe total, número de licitación o invitación, programa presupuestario, cuenta presupuestal, unidad administrativa y número del pedido o contrato y los requisitos fiscales correspondientes y debe elaborarse un "CFDI" que incluye (Formato XML y PDF) por programa o anexo, a nombre de:

**Gobierno del Estado de Tabasco**

**R.F.C: GET710101FW1**

**Dirección: Calle Paseo de la Sierra No. 435, Col. Reforma, CP. 86080, Centro, Villahermosa, Tabasco.**

**II.- OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
No. IA-927041994-E2-2021**

**OBJETO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-927041994-E2-2021**

El presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas tiene por objeto los servicios siguientes: el servicio de digitalización, con Ramo 48.- Cultura, S268 Programa de Apoyo a la Cultura, afectando la cuenta presupuestal arriba descrita y de acuerdo a las características y especificaciones técnicas señaladas en el anexo del "1".



**II.1 DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD**

Las cantidades a contratar serán fijas, las unidades de medida y características se encuentra detallada en el anexo "1", conforme a lo siguiente:

PROCEDENCIA	CUENTA PRESUPUESTAL	REQUISICIÓN	ANEXO	TOTAL, DE PARTIDAS
S268 Programa de Apoyo a la Cultura	33606.- Servicios de Digitalización	RE-09-00031-F-21	1	Única

En el **Anexo 1 Técnico** se establecen la descripción, especificaciones y características de los servicios objeto del presente procedimiento.

Sólo podrán participar las personas físicas y morales que por su rubro cuenten y tengan la capacidad de ofrecer los servicios solicitados y cumplan los requisitos establecidos en el **Anexo 1 Técnico**.

**II.2 FECHA, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.**

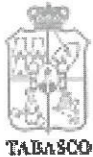
El "Licitante" a quien se le adjudique el contrato derivado del presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, deberá entregar los servicios en las fechas, horarios, lugar y demás condiciones señaladas en el **Anexo 1 Técnico**. Los servicios deberán protegerse adecuadamente para evitar que se dañen en su transportación y almacenamiento hasta el momento de su recepción. No se recibirán en caso de encontrarse en mal estado por causas imputables al proveedor.

**II. 3 IMPUESTOS**

Con motivo del cumplimiento del contrato, todos los impuestos y derechos federales, estatales o municipales que se causen en la República Mexicana serán con cargo al "Proveedor".

**II.4 DERECHOS**

El (los) "Licitante" (s) asumirá(n) la responsabilidad total en caso de que infrinjan la **Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial** y en lo conducente la **Ley Federal del Derecho de Autor**, al entregar los servicios requeridos por "La CONVOCANTE".



**II.5 PRECIO MAXIMO DE REFERENCIA**

No aplica para esta Invitación.

**II. 6 METODOS DE PRUEBA**

En este procedimiento no se realizará ningún método de prueba para verificar el cumplimiento de las especificaciones de los servicios.

**II.7 TIPO DE ADJUDICACIÓN**

El servicio descrito en el Anexo I Condiciones y Especificaciones Técnicas de la presente Convocatoria será adjudicado POR PARTIDA a uno o más licitantes que en su Propuesta Técnica obtengan igual o más puntuación a la mínima exigida en el numeral V.1.2. "Evaluación Técnica de la proposición", de la Sección V. "CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES" de la presente Convocatoria y la suma de ésta con la puntuación asignada a su Propuesta Económica conforme al numeral V.1.3. "Evaluación Económica de la proposición", de la V. "CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES" de la presente Convocatoria, de cómo resultado la mayor puntuación, habiendo cumplido con todos los requisitos técnicos, administrativos, legales y económicos establecidos en la presente Convocatoria garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas para la contratación de los servicios de "Digitalización"

**II.8 MODELO DEL CONTRATO.**

El modelo de contrato para la presente invitación a cuando menos tres personas se contienen en el Anexo No. 13 de esta convocatoria. Cabe señalar que el contrato establecido es de carácter informativo para los licitantes. El contrato que derive del presente procedimiento será elaborado y formalizado de conformidad con las especificaciones y condiciones señaladas en la presente convocatoria.

El tipo de contrato será cerrado y se adjudicará por anexo (por la totalidad de las partidas del mismo) a los licitantes, que cumpla con todos los requisitos establecidos en la presente Convocatoria.

**II.8.1 FIRMA DEL CONTRATO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley, la firma del contrato se llevará a cabo dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo.

Handwritten mark

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature





El licitante adjudicado se deberá presentar en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales ubicada en Avenida Carlos Pellicer Cámara S/N Zona CICOM, Col. Centro C.P. 86000 Villahermosa, Tabasco., en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas.

## II.8.2 ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato resultado del presente proceso de invitación, así como la solicitud, realización y supervisión de los servicios requeridos será responsabilidad de los siguientes:

- Subsecretaria de Fomento a la Lectura y Publicaciones

Quiénes serán los encargados para recibir los servicios, y serán responsables de su aceptación o satisfacción, su devolución o rechazo, así como de hacer cumplir los plazos indicados del presente documento de conformidad con el artículo 84 último párrafo del Reglamento de la Ley.

## II.9 FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO EN EL MÓDULO DE COMPRANET

El licitante adjudicado se compromete a darse de alta en el módulo de "Formalización de Instrumentos Jurídicos" de COMPRANET, con la Firma Electrónica Avanzada (e-firma) generada por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), para la formalización del contrato en COMPRANET, lo anterior para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo cuarto del Acuerdo 97/2020, por el que se incorpora como un módulo de COMPRANET, la aplicación denominada "Formalización de Instrumentos Jurídicos" y se emiten las Disposiciones de Manera General que Regulan su Funcionamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 18 de septiembre del 2020 y los numerales 11 y 12 del Manual de Operación y Directrices para la Utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos publicado con fecha 20 de enero del año 2021.(Anexo 8)

## II. 10 OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS

La convocante manifiesta que no se otorgará prórroga para la entrega de los servicios contratados.

## II.11 CAUSALES DE RESCISIÓN DEL CONTRATO

La convocante podrá rescindir administrativamente el contrato en cualquier momento en caso de incumplimiento de las obligaciones con cargo "al Proveedor", de conformidad con los términos previstos en el Artículo 54 de la Ley.

## II.12 PENAS CONVENCIONALES.



Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 y 53 Bis de "La Ley" y 95 de su "Reglamento" se aplicarán penas convencionales por atraso en el cumplimiento de las obligaciones por parte del "Proveedor".

La pena convencional que se aplicará por atraso en las fechas pactadas en el contrato para proporcionar los servicios, cuando éste sea provocado por "El Proveedor", dará lugar a que la convocante aplique al mismo una pena convencional de cinco al millar por cada día natural de demora en el cumplimiento de la entrega de los servicios, sin incluir el impuesto al valor agregado.

Para determinar la aplicación de las penas estipuladas, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por casos fortuitos o de fuerza mayor, que a juicio de la Secretaría de Educación no sean imputables "El Proveedor", conforme a lo dispuesto en el Artículo 91 párrafo segundo del "Reglamento" de "La Ley".

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que "El Proveedor" deberá efectuar de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía del cumplimiento.

### II.13 FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 Fracción II y 49 Fracción I de la Ley, así como en el artículo 103 de su Reglamento para garantizar el cumplimiento del contrato, el licitante adjudicado deberá entregar una garantía indivisible, de acuerdo con lo siguiente:

Póliza de fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente a un 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado, a favor de la **Secretaría de Finanzas del Estado de Tabasco** y a disposición de la **Secretaría de Cultura del Estado de Tabasco** a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, en los siguientes domicilios:

REQUIRENTE	ÁREA GESTORA DEL CONTRATO	DOMICILIO
Secretaría de Cultura del Estado de Tabasco	Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales	Avenida Carlos Pellicer Cámara S/N Zona CICOM, Col. Centro C.P. 86000 Villahermosa, Tabasco.

El período mínimo de garantía que se requiere para los servicios será durante la vigencia del pedido o contrato, con la calidad requerida, comprometiéndose el licitante ganador a corregir los defectos en un plazo de 10 días hábiles, a solicitud del área usuaria mediante escrito. En



caso de incumplimiento en la calidad de los servicios, la aplicación de la fianza será por el monto total de los servicios que no haya entregado o no estén de acuerdo a la buena calidad.

**CAUSALES EN QUE SE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA**

- Cuando incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el contrato o en los términos y requisitos de la invitación a cuando menos tres personas.
- Cuando se termine el plazo de entrega pactado y el proveedor por sí mismo no sustente debidamente las razones del retraso de la entrega o no se autorice un plazo adicional para el cumplimiento de la misma.
- Cuando se rescinda el contrato, sin perjuicio de la aplicación de la o las penas convencionales pactadas por atraso.
- Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que, en su caso, se conceda a los proveedores para corregir las causas de algún rechazo.
- Cuando se detecten vicios ocultos en los servicios entregados y esté vigente la garantía otorgada.
- Cuando se apliquen penas convencionales y el proveedor no responda por ellas en un término de 10 días hábiles a partir de tener conocimiento de las mismas.

**II.14 VIGENCIA DEL CONTRATO Y ENTREGA DE LOS SERVICIOS**

La vigencia del contrato será a partir del 29 de octubre siguiente a la notificación del fallo y hasta el 10 de diciembre de 2021.

**III.- FORMA Y TÉRMINOS DE LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**

La presente Convocatoria se difundirá en CompraNet, con carácter informativo y a disposición de los Invitados de manera gratuita, solo podrán participar los licitantes invitados por la Convocante.

**PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

El procedimiento se efectuará considerando el plazo para la presentación y apertura de proposiciones, de la presente invitación.



### III.1. FECHA y HORA DE LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN

El presente procedimiento es electrónico, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 Bis, fracción II de la LAASSP, los eventos del procedimiento se llevarán a cabo, a través del sistema CompraNet, de acuerdo con el siguiente calendario:

Evento	Fecha y hora	Lugar
Publicación en la Plataforma de CompraNet 22 de octubre de 2021		
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones	28 de octubre de 2021 a las 13:00 horas	Los eventos señalados serán a través del sistema CompraNet
Acto de Notificación de Fallo	29 de octubre de 2021 a las 13:00 horas	

### JUNTA DE ACLARACIONES

No habrá junta de aclaraciones, en su caso los participantes sus solicitudes de aclaración deberán enviarse a través del módulo de mensajes a la unidad compradora de la plataforma de CompraNet y vía correo electrónico: [sctablicitaciones@gmail.com](mailto:sctablicitaciones@gmail.com) en un horario de 9:00 a 15:00 horas a partir de la publicación de la Convocatoria y hasta 24 (veinticuatro) horas previas a la fecha y hora en que la convocante determine como límite para subir respuestas a las solicitudes de aclaración, de conformidad al numeral III.2.1 Junta de Aclaraciones. No habrá junta de aclaraciones, y en su caso los participantes pueden presentar sus

### III.2 PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO LOS ACTOS PÚBLICOS

#### III.2.1 JUNTA DE ACLARACIONES

Las solicitudes de aclaración deberán enviarse a través del módulo de mensajes a la unidad compradora de la plataforma de CompraNet a partir de la publicación de la Convocatoria y hasta **24 (veinticuatro) horas previas a la fecha y hora en que la convocante determine como límite para subir respuestas a las solicitudes de aclaración.** Se acompañará de una versión electrónica de la misma en **formato Word**, que permita a la convocante su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta. Aquellas solicitudes de aclaración que no sean presentadas en el plazo señalado no serán consideradas.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera **concisa** y estar **directamente vinculadas** con los puntos contenidos en la presente convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados no podrán ser contestadas por la convocante.



La Convocante resolverá en forma clara y precisa las dudas o cuestionamientos recibidos, procediendo a enviar a través del módulo de mensajes a la unidad compradora de la plataforma de CompraNet, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, antes del día **25 de octubre a las 10:00 am**, conforme a lo previsto en el Reglamento de la Ley.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, la convocante informará a las personas licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que estos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias con relación a las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas, la convocante informará a las personas licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

Las modificaciones y aclaraciones que se hicieren durante este Acto formarán parte de la Convocatoria a la Invitación y deberán ser consideradas por los Licitantes para la elaboración de sus proposiciones. Dichas modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de la entrega de los servicios convocado originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

### III.2.2 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

#### III.2.2.1 RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

De conformidad con los artículos 34 de la Ley, 47 de su Reglamento y atendiendo a lo señalado en el numeral I.2 "Medio y carácter de la invitación", donde se establece que el presente procedimiento de Invitación será **ELECTRÓNICO**, la recepción de propuestas será conforme a lo siguiente:

Los licitantes deberán enviar sus propuestas técnica, económica y documentación adicional únicamente por el sistema de CompraNet.

Lo anterior de conformidad a la fracción II del artículo 26 Bis de la Ley y el "**ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET**", publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de junio de 2011.

Para la presente invitación se requiere la firma digital en las propuestas de los participantes, motivo por el cual el sistema CompraNet solicitará que se firme digitalmente únicamente el resumen de las proposiciones técnica y económica con el certificado digital que emite el SAT.

La firma digital representa el medio de identificación electrónica que considera al conjunto de datos asociados que permiten reconocer a su autor, y que legitiman su consentimiento para obligarse a las manifestaciones que realice con el uso de dicho medio.



Sin embargo, es necesario que firme autógrafamente donde se requiera.

Los licitantes deberán enviar su proposición a través del sistema CompraNet, a más tardar el último minuto anterior de la hora señalada para la realización del acto de presentación y apertura de proposiciones, por lo cual deberán concluir el envío de la documentación y contar con el acuse de recibo electrónico correspondiente.

Los licitantes enviarán sus proposiciones técnica y económica dentro del apartado habilitado en CompraNet de tal manera que se garantice su inviolabilidad, hasta el momento de su apertura. Adicionalmente, para agilizar los actos del procedimiento de contratación, se solicita presentar sus proposiciones en formato editable.

La omisión en la entrega de esta información en formato editable no será causal de desechamiento de la proposición.

La proposición deberá ser elaborada preferentemente en papel membretado de cada licitante. El licitante deberá verificar que los documentos sean legibles; aquéllos que no lo sean, no serán objeto de análisis por la Convocante ni considerados para su evaluación y deberá estar firmada electrónicamente por la persona facultada para ello, de conformidad con lo establecido en los artículos 27 de la Ley y 50 de su Reglamento.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que el licitante envíe a través del sistema CompraNet, de conformidad con el artículo 50 del Reglamento de la Ley.

### III.2.2.2 PROCEDIMIENTO

Las proposiciones únicamente podrán ser enviadas a través de CompraNet, sistema que generará los archivos de tal manera que resulten inviolables y resguarde la confidencialidad de la información en ellos contenida.

Una vez que la convocante reciba las propuestas presentadas por los licitantes, en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se consideraran vigentes dentro del presente procedimiento de invitación hasta la conclusión de éste.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo a través de CompraNet y sin que sea obligatoria la presencia de licitantes, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción II, segundo párrafo de la Ley.



Los licitantes deberán utilizar para la presentación y firma de proposiciones a través de CompraNet, la firma electrónica avanzada que emite EL SAT para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo establecido en el artículo 50 primer párrafo del Reglamento de la Ley la cual producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, de acuerdo con el último párrafo del artículo 27 de la Ley.

Para los efectos de lo señalado en el cuarto párrafo del artículo 47 del Reglamento de la Ley, a partir de la hora señalada se dará inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, de conformidad con lo siguiente:

- El servidor público que presida el acto no permitirá el acceso a ninguna persona, ni observador o servidor público ajeno al acto, una vez iniciado el mismo en la hora señalada.
- Se procederá a la apertura de las proposiciones recibidas en CompraNet, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
- Para llevar a cabo la adjudicación de conformidad con el Artículo 43 Fracción III de la Ley, se deberá contar con un mínimo de tres proposiciones susceptibles de analizarse técnicamente establecidos en las bases, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las necesidades de esta.
- En caso de que no se presenten el mínimo de proposiciones señalado en el párrafo anterior, se podrá optar por declarar desierta la invitación, o bien continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso de que solo se haya presentado una propuesta, la convocante podrá adjudicar el contrato si considera que reúne las condiciones requeridas, o bien proceder a la adjudicación directa, de acuerdo al Artículo 43 Fracción III y último párrafo de la Ley.
- El servidor público facultado para presidir deberá recibir las proposiciones para su posterior evaluación, por lo que no podrá desechar ninguna de ellas durante dicho acto, lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 48 del Reglamento de la Ley.
- Una vez recibidas todas las proposiciones, el servidor público facultado para presidir el acto, podrá optar entre dar lectura al precio unitario de los anexos que integran las proposiciones, o anexar copia de la propuesta económica de las personas licitantes al acta respectiva, en este último caso, dará lectura al importe total de cada proposición. En ambos supuestos el análisis detallado de las proposiciones se efectuará posteriormente por la convocante, al realizar la evaluación de estas.



- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento de la Ley, en caso de errores y omisiones aritméticas, estos serán rectificadas de la siguiente manera: en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario.

- El servidor público que presida el acto designará al (los) servidor (es) público (s) quien (es) rubricará (n) el CD (s) o DVD (s) en el (los) que se almacenarán los archivos que contengan las propuestas técnicas y económicas, así como la documentación distinta de éstas, de cada licitante recibidas por CompraNet. Una vez rubricado (s) el (los) medio (s) electrónico (s) de almacenamiento, formarán parte del expediente, junto con impresión rubricada de las siguientes constancias:

1. Resumen Técnico y Económico (CompraNet).
2. Propuesta Económica: Se rubricará toda la propuesta.
3. Documentación Legal y Administrativa: Se rubricará toda la documentación que la integra, excepto instrumentos notariales.

- Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar las proposiciones recibidas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, el acta será firmada por el que preside y los representantes de las áreas requirentes y/o técnicas y se difundirán a través de CompraNet al concluir el mismo, para efectos de su notificación en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 37 Bis de la Ley.

- Asimismo, en el acta se señalará fecha y hora en que se dará a conocer el fallo del procedimiento.

- Todos los documentos presentados, quedarán en poder y resguardo de la **Secretaría de Cultura del Estado de Tabasco** para su revisión detallada, análisis y evaluación.

- Firma de acta.

No podrán ser negociadas o modificadas ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por las personas licitantes.

Posterior al evento de recepción de proposiciones, el Área requirente y/o técnica, realizará el análisis detallado de las proposiciones que recibieron durante el mismo Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, mismo que se señalará en el dictamen y fallo.





### **Notificaciones a las personas licitantes participantes.**

Para efectos de las notificaciones de los diversos actos de este procedimiento (que inicia a partir de la entrega de la primera invitación y culmina con la emisión del fallo) se publicará en la página de CompraNet los archivos de las diferentes actas celebradas. Dicho procedimiento sustituye a la notificación personal.

### **III.2.3 FALLO**

El fallo de la presente invitación será dado a conocer en la fecha, hora y lugar indicados en el punto III.1 de la presente Convocatoria, mismo que será elaborado de conformidad con el artículo 37 de la Ley. En dicho acto se indicará al licitante adjudicado, así como las razones legales, técnicas o económicas por las cuales no fueron elegidas las demás propuestas y los puntos de la convocatoria incumplidos.

Se levantará el acta respectiva, que firmarán los asistentes, la cual se difundirá a través de CompraNet, para efectos de su notificación a los Licitantes. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal, siendo de la exclusiva responsabilidad de los Licitantes enterarse de su contenido.

A los Licitantes, se les enviará por correo electrónico a través de CompraNet un aviso informándoles que el Acta de la junta pública en que se da a conocer el Fallo se encuentra a su disposición en CompraNet.

Con la notificación del Fallo por el que se adjudica el Contrato, las obligaciones derivadas de este serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en la presente convocatoria o en su caso, en el acta de notificación de fallo.

La falta de firma de algún servidor público que habiendo asistido al acto de fallo no firme el acta emitida, no invalidará el contenido y efectos de dicho documento.

### **Contra el fallo no procederá recurso alguno**

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentarán su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación,



remitiendo copia de la misma al órgano interno de control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el servidor público responsable dará vista de inmediato al órgano interno de control, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

Cuando la convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

En los casos previstos en el párrafo anterior, la convocante no deberá desechar la propuesta económica y dejará constancia de la corrección efectuada conforme al párrafo indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación, lo anterior con fundamento en el Artículo 55 del Reglamento de la Ley.

En términos de lo que establece el Artículo 56 último párrafo de "LA LEY" las proposiciones desechadas durante la invitación, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos "LA CONVOCANTE" podrá proceder a su devolución o destrucción. En dicho acto se informará el nombre de los licitantes cuyas proposiciones se desecharon, manifestando las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de las bases que en cada caso se incumplan. Así mismo, se informará acerca de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes y los que fueron adjudicados, indicando las razones que motivaron la adjudicación de acuerdo a los criterios previstos en las bases, así como la partida y monto asignado.

#### IV.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR PROPUESTAS

Deberán respetarse las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo 1.

1. Ser dirigidas a la C Lic. Perla Guadalupe Cano Domínguez, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas y presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Cultura del Estado de Tabasco, excepto en las documentales públicas.



2. Señalar en todo documento y en todas sus hojas el número y concepto de este procedimiento, excepto en las documentales públicas.
3. La documentación se presentará en papel membretado de la empresa, sin tachaduras ni enmendaduras, selladas y firmadas de manera autógrafa por la persona que tenga poder legal para tal efecto.
4. El licitante deberá detallar las características técnicas y físicas de operación.
5. Los licitantes deberán especificar la presentación de los servicios.
6. La vigencia de su oferta será hasta el cumplimiento del pedido o contrato.
7. La proposición deberá ser firmada autógrafamente por el representante legal o propietario en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, debiendo contener nombre y sello de la empresa.
8. Las propuestas deberán presentarse en original, no se aceptan propuestas fotocopiadas.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deben presentarse foliados en todas y cada una de las hojas que los integren.

**VIGENCIA DE LAS PROPOSICIONES:**

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, estas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas hasta su conclusión.

**PROPOSICIONES CONJUNTAS:**

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada autógrafamente por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas licitantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

**SOLO SE ACEPTARÁ UNA PROPOSICION POR LICITANTE:**

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición para esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas.



**REVISIÓN PREELIMINAR:**

De conformidad con el Artículo 34 último párrafo de la Ley, previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, no se efectuará revisión preliminar a la documentación.

**IV.1 REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES:**

La documentación legal y administrativa que se indica a continuación debe presentarse escaneada en un solo archivo PDF simultáneamente con la propuesta, de preferencia en papel membretado del licitante, utilizando los formatos que se integran en la presente Convocatoria.

**IV.1.1 ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD**

Escrito o formato con los datos de acreditamiento de personalidad, bajo protesta de decir verdad, como se indica en el **Anexo 2**, para efectos de la suscripción de las proposiciones y en su caso, firma del contrato. Asimismo, el licitante deberá proporcionar una dirección de correo electrónico. El documento deberá contar con al menos los siguientes datos:

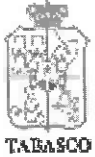
Manifestar bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, y contener los datos siguientes:

- a) **Del licitante:** Registro Federal de Contribuyente, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y
- b) **Del representante legal del licitante:** datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas y su Registro Federal de Contribuyente.

Tanto persona jurídica colectiva y persona física deberán presentar Constancia de Situación Fiscal en el que se indique sus Actividades Económicas.

**IV.1.2 CURRICULUM DEL LICITANTE**

Original del Currículum de la empresa, firmado por el representante legal con los principales clientes que atiende para el sector público y privado con domicilios y teléfonos.



#### IV.1.3 NACIONALIDAD DEL LICITANTE

Para el presente procedimiento, sólo se aceptarán propuestas de personas físicas y/o morales constituidas legalmente dentro de los Estados Unidos Mexicanos cuyo objeto sea la contratación de los servicios solicitados en la presente convocatoria, para lo cual los licitantes deberán anexar escrito bajo protesta de decir verdad, donde la persona física y/o moral manifieste su nacionalidad, de conformidad con su Acta constitutiva, Acta de Nacimiento o Carta de Naturalización.

**Declaración de nacionalidad:** en su propuesta, los licitantes deberán anexar escrito bajo protesta de decir verdad, donde la persona física y/o moral manifieste que es de nacionalidad mexicana, de conformidad con su Acta constitutiva, Acta de Nacimiento o Carta de Naturalización; en los términos del artículo 35 del RLAASSP. (Anexo 3)

#### IV.1.4 IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL

Copia simple de identificación oficial. Presentar copia por ambos lados de una identificación vigente expedida por una autoridad oficial (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional) del representante legal que firma la propuesta.

#### IV.1.5 SUPUESTOS DE LOS ART. 49 LGRA, 50 Y 60 LAASSP

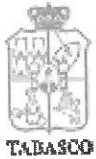
Escrito que contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad firmado por "El Licitante" o su representante legal de no encontrarse en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de "La Ley", Artículo 88 del Reglamento de la Ley y en el Artículo 8 Fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en papel membretado de la empresa firmado por el representante legal. (Anexo 4).

#### IV.1.6 ESCRITO QUE NO TIENE VINCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS

Escrito que contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad firmado por "El Licitante" o su representante legal de que no tiene vínculos o relaciones de negocios, personales con los servidores públicos o con quienes participan en esta licitación. Lo anterior conforme al Artículo 44 párrafo segundo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. (Anexo 5)

#### IV.1.7 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

**Declaración unilateral de integridad**, en papel membretado, firmada por el licitante o por su representante legal, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado



del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes. (Anexo 6).

#### **IV.1.8 ESCRITO DE CONFLICTOS DE INTERESES**

Escrito que contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad firmado por "El Licitante" o su representante legal ser la persona idónea para declarar que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público y con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, lo anterior conforme al Artículo 49 Fracción IX y último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. (Anexo 7).

#### **IV.1.9 COMPROMISO DE REGISTRARSE EN EL MODULO DE FORMALIZACION DE INSTRUMENTOS JURIDICOS DE COMPRANET**

Escrito que contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad firmado por "El Licitante" o su representante legal que se compromete a registrarse en el módulo de "Formalización de Instrumentos Jurídicos" de COMPRANET. (Anexo 8)

#### **IV.1.10 Constancia CNET- Activación de Cuenta en COMPRANET del licitante.**

La convocante manifiesta a los participantes a este procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, que el tratamiento y uso de los datos personales que obren en la documentación solicitada se encuentran protegidos de acuerdo con lo establecido en los artículos 2, fracción V, 3, fracciones VIII y IX y 18 de la Ley de Protección de datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

#### **IV.1.11 ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA**

El licitante deberá presentar una manifestación de estratificación de la empresa, bajo protesta de decir verdad, en su caso, de ser Micro, Pequeña o Mediana Empresas. (Anexo 9).

#### **IV.1.12. DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES**

El licitante deberá entregar carta firmada por él o su representante legal, en la que señale un domicilio y teléfono dentro de la Ciudad de México o área metropolitana y/o un correo electrónico, para oír y recibir notificaciones.

#### **IV.1.13. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES**

El licitante deberá anexar a su propuesta, escrito en papel preferentemente membretado, firmado por él o su representante legal, en el que manifieste que en caso de resultar



adjudicado se compromete a presentar el original vigente de la **opinión del SAT en sentido "positivo"**, con una vigencia de 15 días anteriores a la firma del contrato respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el inciso j) de la Fracción VI del artículo 39 del Reglamento de la Ley.

## V. INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

### V.1.1 PROPUESTA TÉCNICA

Cumplir con la totalidad de requisitos técnicos solicitado en el Anexo 1 Técnico Condiciones y Especificaciones Técnicas, de conformidad al Anexo 10. Propuesta Técnica.

El licitante presentará escrito señalando que se obliga a responder de la calidad de los servicios prestados conforme el **Anexo 1 Técnico Condiciones y Especificaciones Técnicas**.

La convocante a través de las áreas requirentes de la contratación verificará que los licitantes cumplan con los requisitos establecidos en el **Anexo 1** de la presente invitación.

### V.1.2 GARANTIA DE LOS SERVICIOS

Carta declaratoria de garantía de los servicios ofertados (Anexo 11).

### V.1.3 GRADO DE CONTENIDO NACIONAL

No aplica.

### V.1.4 TRANSPORTE.

El proveedor tendrá bajo su cargo y responsabilidad la transportación del personal y equipo que se requiera para la realización de los servicios.

## V.2 PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica deberá elaborarse atendiendo las especificaciones del **Anexo 1 Técnico**, cotizando todos los conceptos que integran los anexos. La falta de inclusión y/o cotización de algún concepto será motivo de descalificación de la propuesta. Se adjunta ejemplo de la propuesta económica (Anexo 12).

- a) Deberá adjuntar escrito en papel membretado, con firma autógrafa del representante legal o la persona facultada para ello, que contenga la manifestación de que los precios de su oferta son en pesos mexicanos y se mantendrán fijos hasta el término del contrato.



- b) Los precios de la proposición económica deberán establecerse de conformidad con el **Anexo 1 Técnico, considerando para ello sólo 2 dígitos después del punto**, el cual deberá ser rubricado en todas sus hojas y firmado autógrafamente en la última hoja por el representante legal o **persona facultada** para ello.
- c) La propuesta no debe contener textos entre líneas.
- d) Al capturar los montos en el Sistema CompraNet estos se deberán contemplar sin I.V.A, ya que el sistema genera en automático la suma del I.V.A.

La proposición económica deberá coincidir con los términos de la proposición técnica, **en caso contrario será desechada** durante la evaluación cualitativa.

De igual forma, en caso de que exista diferencia entre el importe anotado con número y el escrito con letra, prevalecerá el escrito con letra.

La proposición técnica y económica deberá ser firmada autógrafamente por el licitante o su representante legal en la última hoja de la propuesta técnica y de la propuesta económica, así como en todos los anexos y documentos en los que expresamente se le requiera la firma.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la Convocante no podrá desechar la proposición.

En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la Convocante tampoco podrá desechar la proposición.

## VI.- CRITERIOS PARA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

### VI.1 EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

De conformidad con lo establecido en los Artículos 29 Fracción XIII y 36 de "La Ley", los Artículos 51 y 52 de "El Reglamento", acorde a lo estipulado en los lineamientos Tercero, Cuarto, Quinto y Décimo, de los "Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación", establecidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios





relacionados con las mismas", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010, el criterio de evaluación que se aplicará a las proposiciones presentadas en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas para la contratación de los "servicios de digitalización", así como para la adjudicación del contrato, será el denominado mecanismo de puntos y porcentajes.

La puntuación o unidad porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 45 de los 60 máximos que se puede obtener en su evaluación.

Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el Licitante el impuesto al valor agregado y solo se considerará el precio neto propuesto.

### VI.1.1 METODO DE LA EVALUACION TECNICA DE LA PROPOSICION

Para la evaluación de las Propuestas Técnicas deberán cumplirse los requisitos y documentos que se indican en la siguiente Tabla de Puntos:

A) CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS		
SUBRUBROS	DOCUMENTACIÓN SOLICITADA	PUNTOS A OTORGAR
a) Descripción de los servicios	Se verificará que la descripción de los servicios cumpla con todas y cada una de las características solicitadas en el Anexo 1 de la presente Invitación.	10
<b>TOTAL, DE PUNTOS</b>		10

B) CAPACIDAD DEL LICITANTE		
SUBRUBROS	DOCUMENTACIÓN SOLICITADA	PUNTOS A OTORGAR
a) Capacidad Económica	A fin de acreditar la Capacidad Económica, el licitante deberá demostrar que sus ingresos anuales netos son al menos del 10% del monto total de su oferta, por lo que presentará como parte de su propuesta, la documentación siguiente: a) Copia de la última Declaración Fiscal Anual Completa (2020), del Impuesto Sobre la Renta (ISR), donde claramente se especifiquen los ingresos anuales netos percibidos durante ese ejercicio fiscal.	12
b) Equipamiento	A fin de acreditar que cuenta con los recursos de Equipamiento, el licitante deberá presentar un escrito de forma electrónica a través de CompraNet, preferentemente en papel membretado y firmado por su representante legal, bajo protesta de decir verdad, en donde manifieste, que cuenta con equipo y personal para llevar a cabo el servicio descrito en el Anexo 1.	10
c) Participación de Personal con Discapacidad	Debiendo presentar copia simple del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social del personal con Discapacidad, con el objeto de comprobar su antigüedad en la Planta Laboral.	1



d) Participación de Mipymes	Documento que acredite pertenecer al grupo de Mypimes, cuando el licitante acredite haber producido los bienes con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.	1
<b>TOTAL, DE PUNTOS</b>		<b>24</b>

C) EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.										
SUBRUBROS	DOCUMENTACIÓN SOLICITADA	PUNTOS A OTORGAR								
a) Experiencia del Licitante.	El Licitante acreditará su experiencia mediante la presentación de copia de los contratos, pedidos y/o convenios similares a las establecidas en el servicio referido en el Anexo I que lo avalen mínimo uno y máximo 3. Con una vigencia de 3 años previos al inicio del presente procedimiento.	10								
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Rango</th> <th>Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>El licitante que presente los 3 contratos se le asignará la puntuación máxima.</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>El licitante que presente de 1 o 2 contratos se le asignara una puntuación baja.</td> <td>Reparto proporcional conforme a los contratos o pedidos acreditados</td> </tr> <tr> <td>En caso de no presentar ningún se le asignar la puntuación 0.</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>		Rango	Puntos	El licitante que presente los 3 contratos se le asignará la puntuación máxima.	10	El licitante que presente de 1 o 2 contratos se le asignara una puntuación baja.	Reparto proporcional conforme a los contratos o pedidos acreditados	En caso de no presentar ningún se le asignar la puntuación 0.	0
	Rango		Puntos							
	El licitante que presente los 3 contratos se le asignará la puntuación máxima.		10							
El licitante que presente de 1 o 2 contratos se le asignara una puntuación baja.	Reparto proporcional conforme a los contratos o pedidos acreditados									
En caso de no presentar ningún se le asignar la puntuación 0.	0									
b) Cumplimiento de contrato	Para acreditar éste subrubro el licitante deberá demostrar el desempeño o cumplimiento que ha tenido en la prestación oportuna y adecuada del tipo de servicio referido en el Anexo I Condiciones y Especificaciones Técnicas objeto de la presente Convocatoria, con la presentación de forma electrónica a través de CompraNet, de cualquiera de los siguientes documentos:	4								
	a) Cancelación de la garantía de cumplimiento respectivo a los dos contratos, convenios y/o pedidos presentados en el subrubro anterior.									
	b) La manifestación expresa de la contratante por medio de carta(s) de satisfacción por contrato y/o carta finiquito por contrato, sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales de cada uno de los dos contratos, convenios y/o pedidos presentados en el subrubro anterior.									
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Rango</th> <th>Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>El licitante que presente las 3 garantías de cumplimiento se le asignará la puntuación máxima.</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>El licitante que presente de 1 o 2 garantías de cumplimiento se le asignara una puntuación baja.</td> <td>Reparto proporcional conforme a la antigüedad</td> </tr> </tbody> </table>		Rango	Puntos	El licitante que presente las 3 garantías de cumplimiento se le asignará la puntuación máxima.	4	El licitante que presente de 1 o 2 garantías de cumplimiento se le asignara una puntuación baja.	Reparto proporcional conforme a la antigüedad		
Rango	Puntos									
El licitante que presente las 3 garantías de cumplimiento se le asignará la puntuación máxima.	4									
El licitante que presente de 1 o 2 garantías de cumplimiento se le asignara una puntuación baja.	Reparto proporcional conforme a la antigüedad									



		que presente de garantías	
	En caso de no presentar ningún se le asignar la puntuación 0.	0	
<b>TOTAL, DE PUNTO</b>			<b>14</b>

D) METODOLOGIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
SUBRUBROS	DOCUMENTACIÓN SOLICITADA	PUNTOS A OTORGAR
c) Metodología para la prestación de servicios	Para acreditar éste rubro el licitante deberá presentar, un escrito donde acepta la metodología propuesta en el Anexo 1 del punto 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.  El escrito deberá presentar la firma del Representante Legal	12
<b>TOTAL, DE PUNTOS</b>		12
<b>TOTAL, DE PUNTUACION PROPUESTA TÉCNICA</b>		<b>60</b>

## VI.1.2 METODO DE LA EVALUACION ECONOMICA DE LA PROPOSICION

De conformidad con lo establecido en el lineamiento Décimo, fracción II de los "Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación", establecidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010, para proceder a la evaluación de la Proposición Económica del licitante, se excluirá del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado (IVA) o cualquier impuesto que genere el servicio objeto de la presente Convocatoria y sólo se considerará para efectos de evaluación económica de la propuesta el costo total del servicio ofertado antes de impuestos.

El total de puntuación de la Proposición Económica tendrá un valor numérico máximo de 40 (cuarenta) puntos, que serán asignados a la Proposición Económica más baja, de las técnicamente aceptadas.

Consecuentemente, para determinar la puntuación que corresponda a la Propuesta Económica de cada licitante, se aplicará la fórmula siguiente:

$$PPE = MPemb \times 40 / MPI.$$

Dónde:

**PPE** = Puntuación que corresponde a la Propuesta Económica;

**MPemb** = Monto de la Propuesta económica más baja, y

**MPI** = Monto de la i-ésima Propuesta económica;



### VI.1.3 RESULTADO FINAL DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA PROPOSICIÓN

De conformidad con lo establecido en el lineamiento Décimo, fracción III de los "Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación", establecidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010, para calcular el resultado final de la puntuación que obtuvo cada proposición presentada en la presente Convocatoria, la Convocante aplicará la fórmula siguiente:

$$PT_j = TPT + PPE \text{ Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Dónde:

**PT<sub>j</sub>** = Puntuación Total de la proposición;  
**TPT** = Total de Puntuación asignada a la Propuesta Técnica;  
**PPE** = Puntuación asignada a la Propuesta Económica, y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

### VI.2 ADJUDICACION

Una vez realizada la evaluación de las proposiciones y criterios anteriormente descritos, se adjudicará por el total de cada uno de los Anexos al licitante que presente la oferta solvente cuya proposición cumpla con los requisitos legales, su Propuesta Técnica obtenga igual o más puntuación a la mínima exigida y la suma de ésta con la puntuación obtenida en su Propuesta Económica dé como resultado la mayor puntuación y garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos técnicos, legales y administrativos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte más conveniente para la "Convocante" en base a la evaluación de puntos y porcentaje y evaluación económica.

### VI.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

De conformidad con los artículos 36 Bis último párrafo de la Ley y 54 de su Reglamento, si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más



proposiciones, la adjudicación se efectuará en favor del "Licitante" que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la "Convocante" en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del "Licitante" ganador.

#### VI.4 DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES

De conformidad con el artículo 29, fracción XV de "La Ley", se desechará la propuesta de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

1. No ajustarse a las proposiciones de cualquiera de los requisitos y condiciones establecidas en esta Invitación, que afecten la solvencia de la proposición.
2. Las proposiciones que no se puedan evaluar por falta de algún requisito estipulado en la presente Convocatoria quedarán desechadas.
3. En los casos en que las proposiciones presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia, respecto del cumplimiento de la prestación de servicio o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, la proposición será considerada insolvente y será desechada en el Fallo.
4. Se desecharán aquellas proposiciones en las que no se especifique con precisión si los precios ofertados incluyen o no el Impuesto al Valor Agregado (IVA).
5. Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los servicios solicitados en la presente Invitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes; o existan elementos de los que sea posible desprender que existe una relación o vinculación entre dos o más licitantes.
6. Cuando presenten la Propuesta Económica en moneda extranjera.
7. Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español.
8. Cuando presenten documentos alterados, tachados o con enmendaduras.
9. Cuando presenten más de una Propuesta Técnica y/o Propuesta Económica.
10. Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de "La Ley".
11. Cuando el o los archivo (s) electrónico (s) que contengan la proposición de los licitantes enviado (s) a través de CompraNet no puedan abrirse por tener algún virus informático o por cualquier causa ajena a la Convocante.



12. No alcance el "Licitante" el porcentaje mínimo de los 45 puntos en su propuesta técnica.

13. Cuando el monto de la Propuesta Económica del licitante que resulte mejor evaluado exceda el monto de la suficiencia presupuestal con la que se cuenta para esta contratación y en concepto del Área Requirente no sea posible ni conveniente la reasignación de recursos económicos para cubrir el faltante; o bien, por la naturaleza del servicio a contratar no sea posible la reducción del servicio.

14. Por cualquier otra violación a las disposiciones de "La Ley", "El Reglamento" u otra disposición jurídica aplicable que deba cumplir y que se considere indispensable para evaluar la proposición y que afecte directamente su solvencia.

Para estos casos se asentarán las observaciones que correspondan en el Acta respectiva.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismos, no afecten la solvencia de la propuesta:

- El proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, prevalecerá el estipulado en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
- El omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia Propuesta Técnica o Económica;
- El no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y
- El no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada.

En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

De conformidad con el artículo 56 de "La Ley", las proposiciones desechadas durante la Invitación a Cuando Menos Tres Personas podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el Fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones se conservarán hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la Convocante podrá proceder a su devolución o destrucción

## VII.- INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN

### VII.1 MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN



La Convocante, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de participantes, podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria de la invitación, a partir de la fecha en que sean entregadas las invitaciones a la convocatoria y hasta la fecha establecida por la convocante para dar respuesta a las solicitudes de aclaración.

Las modificaciones mencionadas en el párrafo anterior, en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

La Convocante tendrá la facultad de prorrogar el plazo de presentación y apertura de propuestas con el objeto de que todos los participantes consideren las modificaciones.

## VII.2 NOTIFICACIONES

La notificación de los actos y resoluciones que se lleven a cabo o que se deriven de este procedimiento de contratación, se efectuarán atendiendo lo siguiente:

- Las modificaciones a la convocatoria de invitación se realizarán a más tardar el día **26 de octubre de 2020** a las 11:00 am y serán difundidas en el módulo de mensajes a la unidad compradora de la plataforma de CompraNet, fecha límite para que se efectúen.
- Se mantendrá un ejemplar impreso para su consulta en las oficinas de la **Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales**, ubicada en Av. Carlos Pellicer Cámara S/N Zona CICOM, Col. Centro C.P. 86000 Villahermosa, Tabasco., en horario de lunes a viernes de 09:00 a las 18:00 horas, al cual tendrá acceso el público o cualquier interesado para consulta, por un término de 5 (cinco) días hábiles a partir de la fecha de celebración del acto
- A los Licitantes, se les enviará por correo electrónico a través de CompraNet un aviso informándoles que el Acta de la junta pública en que se da a conocer el Fallo se encuentra a su disposición en CompraNet

De conformidad con el último párrafo del artículo 49 del Reglamento de la Ley, para efectos de las notificaciones de los diversos actos de este procedimiento (que inicia a partir de la publicación y culmina con la emisión del fallo) se publicará en la página de CompraNet los archivos de las diferentes actas celebradas, en la dirección electrónica [www.CompraNet.hacienda.gob.mx](http://www.CompraNet.hacienda.gob.mx). Dicho procedimiento sustituye a la notificación personal.



### VII.3 DOCUMENTACIÓN PARA EL CONTRATO

El licitante que resulte adjudicado, dentro de los tres días hábiles siguientes a la emisión del fallo, deberá entregar en original y copia, la documentación que se lista en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

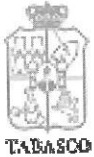
a) **Personas físicas:**

1. Acta de nacimiento
2. CURP
3. Registro Federal de Contribuyentes.
4. Comprobante de domicilio. No mayor a tres meses.
5. Identificación oficial vigente
6. En su caso, copia certificada del testimonio notarial donde consten las facultades de su representante para actos de administración.
7. Propuesta técnica y económica en medio magnético.
8. Opinión del SAT en sentido "positivo" con una antigüedad no mayor a 30 días naturales previos al acto de presentación y apertura de propuestas (original)
9. Opinión del IMSS en sentido "positivo" respecto del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, vigente (original)
10. Anexo 6 "abono en cuenta", en original y con firma autógrafa.

b) **Personas morales:**

1. Copia certificada del acta constitutiva y, en su caso, las que contengan sus modificaciones, con la constancia de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
2. Registro Federal de Contribuyentes.
3. Comprobante de domicilio, en territorio nacional, no mayor a tres meses.
4. Cambio de domicilio fiscal o razón social (Formato R2) en su caso.
5. Identificación oficial y vigente del representante legal.
6. CURP
7. Copia certificada del testimonio notarial donde consten las facultades de su representante para actos de administración con la constancia de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
8. Propuesta técnica y económica en medio magnético.
9. Opinión del SAT en sentido "positivo" con una antigüedad no mayor a 30 días naturales previos al acto de presentación y apertura de propuestas (Original)
10. Opinión del IMSS en sentido "positivo" respecto del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, vigente (Original)
11. Anexo 6 "abono en cuenta", en original y con firma autógrafa.





REQUIRENTE	ÁREA GESTORA DEL CONTRATO	DOMICILIO
Secretaría de Cultura del Estado de Tabasco	Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales	Avenida Carlos Pellicer Cámara S/N Zona CICOM, Col. Centro C.P. 86000 Villahermosa, Tabasco.

La "Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales" en sentido positivo que genere el Sistema de prestación de servicios de Administración Tributaria (SAT) deberá presentarse cuando el monto del contrato adjudicado exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, la cual habrá de estar vigente a la fecha de firma del instrumento jurídico y evidenciar la opinión en sentido positivo sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. La solicitud al SAT para la obtención de dicho documento deberá realizarse por Internet en la página del SAT. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2019.

Los contribuyentes que no estén obligados a presentar declaración de cumplimiento de obligaciones fiscales asentarán esta circunstancia a través de una declaración, bajo protesta de decir verdad, por el representante legal.

Asimismo, la "Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social" en sentido positivo expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) deberá presentarse cuando el monto del contrato adjudicado exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, la cual habrá de estar vigente a la fecha de firma del instrumento jurídico y evidenciar la opinión en sentido positivo de que se encuentran al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social. La solicitud para la obtención de dicho documento deberá realizarse por Internet en la página del IMSS.

Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015.

En el caso de que el licitante adjudicado no presente el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, el licitante adjudicado acepta y reconoce que la Convocante se abstendrá de formalizar el instrumento jurídico correspondiente sin responsabilidad para ella.

El licitante adjudicado deberá acudir ante la convocante a formalizar el contrato, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de emisión del fallo.

En caso de que el licitante adjudicado no se presente a firmar el contrato por causas imputables a él, será sancionado en los términos del Título Quinto de la Ley.



#### VII. 4 RESCISIÓN DE CONTRATO

La Secretaría podrá iniciar el procedimiento de rescisión del Contrato, derivado del presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, de conformidad con los Artículos 53-Bis y 54 de "La Ley", en los siguientes casos:

- a) Si el "Licitante" no proporciona los servicios con las especificaciones convenidas en el contrato respectivo.
- b) Si el licitante es declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridades competentes.
- c) Por otros incumplimientos del contrato, derivado de este procedimiento de Invitación a cuando Menos Tres Personas y demás normatividad aplicable.

Asimismo podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios solicitados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasiona algún daño o perjuicio a la dependencia, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la SFP.

#### VII.5 INVITACIÓN DESIERTA

Será declarado desierto el presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas de conformidad con el Artículo 38 primer párrafo y 43 fracción III de "La Ley".

- a) Cuando no se reciban proposiciones o cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la convocatoria de la presente invitación.
- b) Cuando los precios de los ofertados no resulten aceptables en los términos del Artículo 2, fracción XI de la Ley, o no sean convenientes en los términos establecidos en el numeral VI.3 de la Convocatoria.
- c) Cuando los precios ofertados por los licitantes superen la suficiencia presupuestal estimada por la convocante para la contratación de los requeridos.

Una vez declarada desierta la invitación a Cuando Menos Tres Personas, partidas o paquetes "La Convocante", bajo la normatividad aplicable, podrá convocar por segunda ocasión bajo la misma modalidad, o bien proceder a la Adjudicación Directa, de acuerdo a lo dispuesto en el último párrafo del Artículo 43 de la Ley.

#### VII.6 CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN



De conformidad con el Artículo 38 penúltimo párrafo de "La Ley", la "Convocante" podrá cancelar la invitación, anexos (con la totalidad partida o conceptos contenidos en el mismo), en los siguientes casos:

- a) En caso fortuito o de fuerza mayor.
- b) Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de contratar los servicios requeridos, y que de continuarse con el procedimiento se pudiere ocasionar un daño o perjuicio a la convocante.
- c) Por resolución de Autoridad Competente.

**VII.7 PUBLICACION**

*Se podrá obtener, sin costo alguno para los interesados, de conformidad con el Artículo 43 fracción I de la Ley, a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, COMPRANET 5.0, con dirección electrónica en Internet <https://compranet.hacienda.gob.mx>, así mismo, estará a disposición de los interesados para su consulta, en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada Avenida Carlos Pellicer Cámara S/N Zona CICOM, Col. Centro C.P. 86000 Villahermosa, Tabasco.*

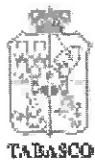
**VII.8 INCONFORMIDADES**

Los licitantes podrán inconformarse ante la Secretaría de la Función Pública, en los términos señalados en el artículo 65 de la Ley, por los actos del presente procedimiento de invitación que estimen contrarios o violatorios de las disposiciones establecidas en la citada Ley.

La inconformidad podrá presentarse ante el **Órgano Interno de Control** que se encuentra en las instalaciones de la Convocante, ubicada en Calle Andrés Sánchez Magallanes #1124, col Centro, CP 86000, Villahermosa, Tabasco

Adicionalmente se podrá presentar inconformidad por medio electrónicos en la página web <https://CompraNet.hacienda.gob.mx>, de conformidad a los criterios establecidos por la SFP.

Una vez admitida la inconformidad o iniciadas las investigaciones de los hechos, la Secretaría de la Función Pública por sí o a petición de parte, podrá suspender el procedimiento de contratación si se advierte que existen o pudieran existir actos contrarios a las disposiciones de la Ley o a las que de ella deriven, o bien, que de continuarse con el procedimiento de contratación, pudiera producirse daños o perjuicios a la Convocante, y con la suspensión no se cause perjuicio al interés social ni se contravengan disposiciones del orden público.



**"Relación de Documentación Requerida para Participar en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas"**

Además de los documentos relacionados en este anexo, los licitantes deberán incluir la totalidad de los documentos que se requieren en el cuerpo de la convocatoria y/o en el **Anexo 1 Técnico**.

NUMERAL	FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LAS BASES	PRESENTA	
		SÍ	NO
IV.1.1	Formato para acreditar la personalidad jurídica del representante legal, indicando que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada, la proposición correspondiente, se anexa el formato autorizado (ANEXO 2).  Fotocopia de la Cédula de Identificación Fiscal, (RFC). a) Persona jurídica colectiva deberá presentar copia simple del Acta Constitutiva de la empresa subrayando el objeto social del poder del representante legal. b) Persona física deberá presentar copia del Acta de Nacimiento y original para cotejo; y en ambos casos deberán presentar Constancia de Situación Fiscal en el que se indique sus Actividades Económicas.		
IV.1.2	<b>Copia del Curriculum</b> de la empresa, firmado por el representante legal con los principales clientes que atiende para el sector público y privado con domicilios y teléfonos.		
IV.1.3	<b>Escrito bajo protesta de decir verdad</b> firmado por "El Licitante" o su representante legal, en donde manifieste que es de <b>nacionalidad mexicana</b> y que la totalidad de los servicios que oferta y entregara, son producidos en México y tendrán grado de contenido nacional de cuando menos el sesenta y cinco por ciento. (ANEXO 3).		
IV.1.4	Copia de <b>identificación oficial</b> con fotografía del representante legal de la empresa o licitante, la cual podrá ser pasaporte vigente, credencial para votar, cédula, cartilla del Servicio Militar Nacional.		
IV.1.5	Escrito que contenga la manifestación <b>bajo protesta de decir verdad</b> firmado por "El Licitante" o su representante legal de no encontrarse en alguno de los supuestos de los <b>artículos 50 y 60</b> penúltimo párrafo de "La Ley", Artículo 88 del Reglamento de la Ley y en el Artículo 8 Fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en papel membretado de la empresa firmado por el representante legal. (ANEXO 4).		
IV.1.6	Escrito que contenga la manifestación <b>bajo protesta de decir verdad</b> firmado por "El Licitante" o su representante legal de que <b>no tiene vínculos o relaciones de negocios</b> , personales con los servidores públicos o con quienes participan en esta licitación. Lo anterior conforme al Artículo 44 párrafo segundo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (ANEXO 5).		



4

IV.1.7	Escrito que contenga la manifestación <b>bajo protesta de decir verdad</b> firmado por "El Licitante" o su representante legal que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes. (ANEXO 6).		
IV.1.8	Escrito que contenga la manifestación <b>bajo protesta de decir verdad</b> firmado por "El Licitante" o su representante legal <u>ser la persona idónea para declarar que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público</u> y con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, lo anterior conforme al Artículo 49 Fracción IX y último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. (ANEXO 7).		
IV.1.9	Escrito que contenga la manifestación <b>bajo protesta de decir verdad</b> firmado por "El Licitante" o su representante legal que se compromete a registrarse en el módulo de "Formalización de Instrumentos Jurídicos" de COMPRANET. (ANEXO 8).		
IV.1.10	Constancia CNET- Activación de Cuenta en <b>COMPRANET</b> del licitante.		
IV.1.11	Escrito bajo protesta de decir verdad <b>manifestando el tamaño, sector y clasificación de la empresa</b> participante. (ANEXO 9).		
IV.1.13	Copia de la Constancia de Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales opinión positiva emitida por el SAT con una antigüedad <b>máxima de quince días antes de la apertura de propuestas</b> , de manera legible, la cual deberá estar libre de sello y firma en el código QR para su revisión correspondiente.		
V.1.1	Proposición técnica de los servicios que oferta según formato de propuesta técnica. (ANEXO 10).		
V.1.2	Carta declaratoria de garantía de los servicios a contratar (ANEXO 11).		
v.2	Proposición económica de los servicios que oferta según formato de propuesta técnica. (ANEXO 12).		

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**ANEXO 1**  
**Condiciones y Especificaciones Técnicas**

El licitante deberá elaborar su propuesta señalando expresamente las especificaciones contenidas en el presente **anexo 1 técnico** (generales y específicas) para cada uno de los conceptos que integran cada anexo y deberá cumplir con todos los documentos y requisitos que este anexo contiene; cualquier incumplimiento, será motivo de descalificación.

No se deberán indicar precios, montos o cualquier dato que se refiera al costo de los en la propuesta técnica.

El licitante deberá presentar, dentro de su propuesta técnica la manifestación de que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a la entrega de los de acuerdo con lo siguiente:

**1. ALCANCE**

**Anexo 1.a**  
RE-09-00031-F-21

Unidad Administrativa: 09090201.- Dirección de Bibliotecas

LOTE	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
1	1	SERVICIO	SERVICIO DE DIGITALIZACION DE LA PRIMERA PARTE DEL ACERVO BIBLIOGRAFICOS DE LOS FONDOS ESPECIALES DE LA COLECCIÓN JULIO TORRI QUE CONSTA DE 22 LIBROS HISTORICOS CON UNA VOLUMETRÍA TOTAL DE HASTA 300 PAGINAS POR CADA LIBRO, UBICADOS EN LA BIBLIOTECA PÚBLICA DEL ESTADO "JOSÉ MARÍA PÍNO SUARÉZ", COMO PARTE DEL PROGRAMA AIEC 2021. LA DIGITALIZACION DEBERÁ ENTREGARSE EN UNA UNIDAD DE ALMACENAMIENTO EXTERNO.

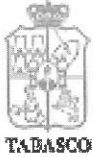
**2. DESCRIPCIÓN ENTREGA DE LOS SERVICIOS**

El servicio de digitalización deberá ejecutarse en un tiempo de 15 días hábiles posterior a la notificación del fallo en la Biblioteca Pública del Estado "José María Pino Suarez", la entrega de la unidad de almacenamiento externo que contiene los libros digitalizados y la base de datos correspondientes de los mismos se entregara en la Subsecretaria de Fomento a la Lectura y Publicaciones ubicado en Calle Andrés Sánchez Magallanes #1124, Col. Centro, C.P. 86000 Villahermosa, Tabasco.

**3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Por cada partida y/o concepto que integran cada anexo se debe especificar detalladamente las características del servicio.

Considerando la siguiente metodología propuesta por el área requirente:



No.	Actividad	Descripción
1	Acondicionamiento	Habilitación de espacios de trabajos u equipamiento
2	Preparación	Recepción y preparación de los libros históricos, reciben los libros para iniciar el proceso de escaneo
3	Escaneo	Incorporaren medio magnético en el formato signado
4	Captura de la base de datos	Incluir principios descriptivos de catalogación para obtención, acceso para la futura gestión.
5	Control de calidad	Control de calidad y validación del documento captado, basado en los atributos del documento original para que cuente con la calidad requerida, así como la captura de datos.
6	Reintegración	Retorno y reintegración de los libros, tal como fueron recibidos. Se entregan al área adscripción correspondiente.
7	Conclusión de los trabajos	Entrega de unidad de almacenamiento externo.

**NIVELES DE DISPONIBILIDAD**

El servicio de digitalización deberá ejecutarse un tiempo de 15 días hábiles de conformidad al anexo técnico.

**4. VIGENCIA**

La vigencia del contrato será a partir del día 29 de octubre al 10 de diciembre del 2021.

**5. TIPO DE CONTRATO**

El tipo de contrato será cerrado, toda vez que los se pagaran a contra entrega de los solicitados en los anexos que contienen el anexo 1 técnico y la factura correspondiente.

**6. FORMA DE PAGO**

El pago se realizará en una sola exhibición y en Moneda Nacional y a contra entrega de los productos solicitados, previa validación y aprobación por parte del responsable asignado por la **Secretaría de Cultura del Estado de Tabasco**, de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**7. PENAS CONVENCIONALES**



Conforme a lo dispuesto por los artículos 53 y 45, fracción XIX, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a lo señalado en el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el prestador queda obligado a pagar por concepto de pena convencional, la cantidad equivalente al 1% (uno por ciento) del importe total de los productos por día, por cada día natural de atraso en la entrega de los productos, hasta su cumplimiento a entera satisfacción de la **Secretaría de Cultura del Estado de Tabasco**, y será cubierto mediante el pago de derechos, productos y aprovechamientos, esquema E5cinco, ante alguna de las instituciones bancarias autorizadas, acreditando dicho pago con la entrega del recibo bancario al administrador del contrato.

Si en un término de 10 (diez) días naturales persiste el atraso, la SECRETARÍA podrá rescindir administrativamente el contrato y, en su caso, hará efectiva la fianza para el cumplimiento del contrato.

La pena convencional a cargo del prestador por ningún concepto podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

## 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato resultado del presente proceso de invitación, así como la supervisión de los requeridos será responsabilidad de:

- Subsecretaría de Fomento a la Lectura y Publicaciones

Quienes serán responsables de su aceptación o satisfacción, su devolución o rechazo, así como de hacer cumplir los plazos indicados del presente documento de conformidad con el artículo 84 último párrafo del Reglamento de la Ley.

**Nombre, cargo y firma del Representante Legal**





**Anexo 2**  
**Formato De Acreditamiento De Personalidad**

Fecha y lugar de expedición

**CONVOCANTE**

**Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Cultura del Estado de Tabasco**  
Calle Andrés Sánchez Magallanes #1124, Col Centro, C.P. 86000  
Villahermosa, Tabasco

(Nombre de representante legal del licitante o nombre del licitante), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir y presentar la proposición en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas y en caso de quedar adjudicado para firmar el contrato correspondiente a nombre y representación de: (persona física o moral).

**INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-927041994-E2-2021**

**DATOS GENERALES**

**Registro Federal de Contribuyentes:** Deberá anotarse tal y como fue emitido por la S.H.C.P

**Nombre de la persona Física ó Moral:** Deberá anotarse el nombre completo de la persona física ó moral incluyendo el tipo de régimen bajo el cual se constituyó.

**Domicilio.-** Lugar donde el licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios que celebren de conformidad con la Ley y su Reglamento.

**Calle y número:**

**Colonia:**

**Código Postal:**

**Delegación o Municipio:**

**Entidad federativa:**

**Teléfonos:**

**Fax:**

**Correo electrónico:**

**Para Persona Moral:**

**Actividad Económica de la Empresa:** Seleccionar la actividad económica de la empresa.

**No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:**

**Fecha:**

**Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:**

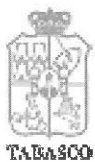
**Relación de accionistas y/o socios.-**

**Apellido Paterno:**

**Apellido Materno:**

**Nombre(s)**

**Reformas al acta constitutiva:**



**Para Persona Física:**

**Fecha de inscripción ante la S.H.C.P.:**

**Actividad Económica preponderante:** Señalar la actividad económica con la que se dio de alta ante S.H.C.P

**Representante Legal del Licitante (persona física y/o moral):**

**Nombre del apoderado o representante:**

**Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:**

**Escritura pública número:**

**Fecha:**

**Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:**

En los términos de lo previsto en el Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto que mi correo electrónico para recibir notificaciones por parte de la Convocante es: \_\_\_\_\_.

(Firma)

**C. (Nombre del Representante Legal o del licitante)**  
Representante Legal de la empresa (denominación, razón social o nombre del licitante)

**NOTA:** El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.



**Anexo 3**

**Manifiesto sobre nacionalidad**

Ejemplo de formato para la manifestación de nacionalidad que deberán presentar los licitantes que participen en el presente procedimiento de contratación, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 35 y 39, fracción VI, inciso b) de "El Reglamento".

Villahermosa, Tabasco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2020

**CONVOCANTE**

**Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Cultura del Estado de Tabasco**  
Calle Andrés Sánchez Magallanes #1124, Col Centro, C.P. 86000  
Villahermosa, Tabasco

Me refiero al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas con número de identificación del procedimiento en CompraNet IA-927041994-E2-2021, para la contratación del "Servicio de Digitalización", en el que mi representada, la empresa (Nombre, denominación o razón social del licitante o nombre del licitante) participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto en los artículos 35 y 39, fracción VI, inciso b) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el que suscribe manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que es proveedor de servicios de nacionalidad (especificar la nacionalidad del licitante) y acredita dicha nacionalidad mediante la presentación de (\* señalar el documento oficial mediante el cual acredita su nacionalidad).

**Notas:**

1. En caso de que el licitante sea persona física, adecuar el formato.
2. El documento legal (\*) mediante el cual se acredita la nacionalidad es el siguiente:
  - Tratándose de jurídico colectivas:
    - ✓ Acta constitutiva, en las que conste que se constituyó conforme a las Leyes Mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, con el objeto social acorde al servicio objeto de la presente Convocatoria.
    - ✓ Identificación oficial con fotografía y firma (credencial para votar, cédula profesional y/o pasaporte vigente), del representante legal.
  - Tratándose de personas físicas:
    - ✓ Acta de Nacimiento, por medio de la cual acredite su nacionalidad mexicana.
    - ✓ Identificación oficial con fotografía y firma (credencial para votar, cédula profesional y/o pasaporte vigente).

**Protesto lo necesario bajo protesta de decir verdad**

(Firma)

**C. (Nombre del Representante Legal o del licitante)**  
Representante Legal de la empresa (denominación, razón social o nombre del licitante)



**ANEXO 4**

**FORMATO DE SUPUESTOS DE LOS ART. 49 LGRA, 50 Y 60 LAASSP**

Lugar y fecha de expedición

**CONVOCANTE**

**Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Cultura del Estado de Tabasco**  
Calle Andrés Sánchez Magallanes #1124, Col Centro, C.P. 86000  
Villahermosa, Tabasco

**I. PERSONA FÍSICA**

Nombre \_\_\_\_\_  
R.F.C. \_\_\_\_\_ con domicilio en: \_\_\_\_\_

**Bajo protesta de decir verdad:**

En mi carácter de (*proveedor y/o prestador de servicios*), declaro **bajo protesta de decir verdad** que no me encuentro en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como respecto de la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, lo siguiente:

**(Opción 1.- No desempeño empleo, cargo o comisión en la entrega de los públicos.)**

Sobre el particular, y en cumplimiento al numeral VII.3 del procedimiento de referencia, así como a lo dispuesto en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el que suscribe manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no desempeño empleo, cargo o comisión en la entrega de los público.

**(Opción 2.- Desempeño un empleo, cargo o comisión en la entrega de los público)**

Sobre el particular, y en cumplimiento al numeral VII.3 del procedimiento de referencia, así como a lo dispuesto en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el que suscribe manifiesto bajo protesta de decir verdad, que a pesar de que desempeño empleo, cargo o comisión en la entrega de los Servicios público como \_\_\_\_\_, en \_\_\_\_\_, con la formalización del \_\_\_\_\_ correspondiente al procedimiento antes citado, no se actualiza un conflicto de interés.

**II. PERSONA MORAL**

En mi carácter de (*representante legal, apoderado especial o general*) de la empresa (*nombre o razón social*)

**Bajo protesta de decir verdad:**

1



Declaro que mi representada o las personas que forman parte de ella no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP, así como de la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, ni que por su conducto, participan en este procedimiento de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la SFP, en términos de la LAASSP o la LOPSRM, ni que adeuden multas, o que participen con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración entre otros, los supuestos siguientes:.

- a) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
- b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
- c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas. La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

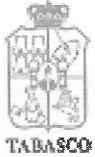
**(Opción 1.- No desempeño empleo, cargo o comisión en la entrega de los Servicios público.)**

Sobre el particular, y en cumplimiento al numeral VII.3 del procedimiento de referencia, así como a lo dispuesto en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el que suscribe manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no desempeño empleo, cargo o comisión en la entrega de los público.

**(Opción 2.- Desempeño un empleo, cargo o comisión en la entrega de los público)**

Sobre el particular, y en cumplimiento al numeral VII.3 del procedimiento de referencia, así como a lo dispuesto en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el que suscribe manifiesto bajo protesta de decir verdad, que a pesar de que desempeño empleo, cargo o comisión en la entrega de los público como \_\_\_\_\_, en \_\_\_\_\_, con la formalización del \_\_\_\_\_ correspondiente al procedimiento antes citado, no se actualiza un conflicto de interés.

Nombre, cargo y firma del  
Representante Legal



**Anexo 5**

**FORMATO DE MANIFIESTO DE VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS PERSONALES O FAMILIARES CON SERVIDORES PÚBLICOS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.**

Lugar y fecha de expedición

**CONVOCANTE**

**Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Cultura del Estado de Tabasco  
Calle Andrés Sánchez Magallanes #1124, Col Centro, C.P. 86000  
Villahermosa, Tabasco**

El que suscribe C. \_\_\_\_\_(1) \_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_(2) \_\_\_\_\_, de la empresa denominada \_\_\_\_\_(3) \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que (4) \_\_\_\_\_ tengo vínculos o relaciones de negocios, personales con los servidores públicos o con quienes participan en esta licitación. Lo anterior conforme al Artículo 44 párrafo segundo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas

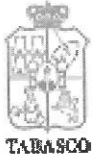
Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre, firma del representante legal

- (1) ANOTAR EL NOMBRE DE LA PERSONA FISICA O REPRESENTANTE LEGAL EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA COLECCTIVA.
- (2) ANOTAR EL PUESTO QUE EJERZA, EJEMPLO: ADMINISTRADOR, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
- (3) ANOTAR LA RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA
- (4) ANOTAR SI O NO SEGÚN CORRESPONDA

*[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]*

*[Handwritten signature in black ink at the bottom left]*



**ANEXO 6**

**Formato de Declaración Unilateral De Integridad**

Lugar y fecha de expedición

**CONVOCANTE**

**Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Cultura del Estado de Tabasco  
Calle Andrés Sánchez Magallanes #1124, Col Centro, C.P. 86000  
Villahermosa, Tabasco**

(Nombre) en mi carácter de representante o Apoderado Legal de la empresa (nombre o razón social).

Declaro **bajo protesta de decir verdad**, que en la presente invitación se actuará con integridad, asimismo manifiesto que todos los integrantes de la empresa que represento se abstendrán de realizar conductas por sí mismas o a través de interpósita persona, para que los Servidores Públicos de la "CONVOCANTE" induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado de los procedimientos u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma

Presentar este anexo en papel membretado de la empresa, firmada por el representante legal. Incluir en la documentación legal, administrativa y financiera.

Handwritten mark

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten mark



**ANEXO 7**

**FORMATO DE MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO ACTUALIZA CONFLICTO DE INTERÉS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX Y ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.**

Lugar y fecha de expedición

**CONVOCANTE**

Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Cultura del Estado de Tabasco  
Calle Andrés Sánchez Magallanes #1124, Col Centro, C.P. 86000  
Villahermosa, Tabasco

El que suscribe C. \_\_\_\_\_ (1) \_\_\_\_\_,  
en mi carácter de \_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_,  
de la empresa denominada \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_  
manifiesto bajo protesta de decir verdad ser la persona idónea para declarar ser la persona idónea para declarar que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público y con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, lo anterior conforme al Artículo 49 Fracción IX y último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre, firma (de la persona física o en caso de persona moral de socios que ejerzan control sobre la sociedad o apoderado legal)

- (1) ANOTAR EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA COLECTIVA, SUJETARSE A LO DISPUESTO EN EL INCISO X) DEL PUNTO 4.2 DE LAS BASES.
- (2) ANOTAR EL PUESTO QUE EJERZA, EJEMPLO: ADMINISTRADOR, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
- (3) ANOTAR LA RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA
- (4) ANOTAR SI O NO SEGÚN CORRESPONDA
- (5) EN CASO DE QUE EL No. 4 SEA POSITIVO SE DEBERÁ ANOTAR LA LEYENDA: O, EN SU CASO, QUE A PESAR DESEMPEÑARLO

9





**ANEXO 8**

**FORMATO DE MANIFIESTO DEL COMPROMISO DE REGISTRARME EN EL MODULO DE FORMALIZACION DE INSTRUMENTOS JURIDICOS DE COMPRANET DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO CUARTO DEL ACUERDO 97/2020, POR EL QUE SE INCORPORA COMO UN MODULO DE COMPRANET LA APLICACIÓN DENOMINADA "FORMALIZACION DE INSTRUMENTOS JURIDICOS" Y SE EMITEN LAS DISPOSICIONES DE MANERA GENERAL QUE REGULAN SU FUNCIONAMIENTO.**

Lugar y fecha de expedición

**CONVOCANTE**

**Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Cultura del Estado de Tabasco  
Calle Andrés Sánchez Magallanes #1124, Col Centro, C.P. 86000  
Villahermosa, Tabasco**

El que suscribe C. \_\_\_\_\_ (1) \_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_, de la empresa denominada \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que en caso de salir adjudicado con un pedido o contrato, me comprometo a registrarme en el Módulo de "Formalización de Instrumentos Jurídicos" y cumplir las indicaciones del mismo hasta la conclusión. Lo anterior para dar cumplimiento al artículo cuarto del Acuerdo por el que se incorpora como un Módulo de COMPRANET la aplicación denominada "Formalización de Instrumentos Jurídicos" y se emiten las Disposiciones de Manera General que Regulan su Funcionamiento y los numerales 11 y 12 del Manual de Operación y Directrices para la Utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre, firma del representante legal.

- (1) ANOTAR EL NOMBRE DE LA PERSONA FISICA O REPRESENTANTE LEGAL EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA COLECTIVA.
- (2) ANOTAR EL PUESTO QUE EJERZA, EJEMPLO: ADMINISTRADOR, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
- (3) ANOTAR LA RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.

Handwritten signature in black ink at the bottom left.



**ANEXO 9**

**MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

\_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_

Presente.

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_ (6) \_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_ (7) \_\_\_\_\_, con base en lo cual se estatifica como una empresa \_\_\_\_\_ (8) \_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_ (9) \_\_\_\_\_

9

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*

*[Handwritten signature in black ink at the bottom left]*



## Instructivo de llenado

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>  
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.  
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

7





**ANEXO 10  
MODELO DE PROPUESTA TÉCNICA**

Lugar y fecha de expedición

**CONVOCANTE**

**Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Cultura del Estado de Tabasco  
Calle Andrés Sánchez Magallanes #1124, Col Centro, C.P. 86000  
Villahermosa, Tabasco**

Nombre del Licitante:  
RFC:  
Dirección:  
Teléfono:  
Fecha:

**Contratación de Servicio de Digitalización**

Se deberá desglosar la Propuesta Técnica de cada licitante atendiendo a cada una de las especificaciones contenidas en el **Anexo I Condiciones y Especificaciones Técnicas** de la presente Convocatoria, misma que invariablemente deberá manejar como mínimo el servicio y los requerimientos establecidos en el Anexo en comento.

Protesto lo necesario bajo protesta de decir verdad

(Firma)

C. (Nombre del Representante Legal o del licitante)  
Representante Legal de la empresa  
(denominación, razón social o nombre del licitante)

Handwritten mark

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten mark



**ANEXO 11**

**DECLARATORIA DE GARANTÍA DE LOS SERVICIOS OFERTADOS  
(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

Lugar y fecha de expedición

**CONVOCANTE**

Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Cultura del Estado de Tabasco  
Calle Andrés Sánchez Magallanes #1124, Col Centro, C.P. 86000  
Villahermosa, Tabasco

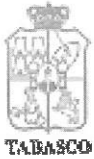
POR ESTE CONDUCTO, QUIEN SUSCRIBE (NOMBRE DE LA PERSONA ACREDITADA LEGALMENTE PARA FIRMAR LAS PROPOSICIONES) EN MI CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE) CON RELACIÓN A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA-927041994-E2-2021 PARA LA CONTRACCIÓN DE SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE RESULTAR ADJUDICADO NOS COMPROMETEMOS A PRESTAR EL SERVICIO/ENTREGAR LOS MATERIALES (ELEGIR DE ACUERDO A LA DESCRIPCIÓN) DE ACUERDO A LOS TIEMPOS DE ENTREGA ESTABLECIDOS EN EL PEDIDO.

**ATENTAMENTE**

**NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO  
Y/O REPRESENTANTE LEGAL  
SELLO DE LA EMPRESA**

7

7



**Anexo 12**

**MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA**

Lugar y fecha de expedición

**CONVOCANTE**

Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Cultura del Estado de Tabasco  
Calle Andrés Sánchez Magallanes #1124, Col Centro, C.P. 86000  
Villahermosa, Tabasco

**MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA**

El licitante deberá considerar lo siguiente al momento de realizar su cotización:

- Considerar solo 2 dígitos después del punto para establecer los precios.
- Señalar en su propuesta económica que sus precios son fijos.
- La propuesta económica será expresada en pesos mexicanos.
- Anotar con letra el importe total de la propuesta con IVA incluido. En caso de discrepancia entre el monto establecido con número y el establecido con letra, prevalecerá el establecido con letra.
- Para la captura del monto cotizado en el sistema CompraNet deberá ser capturado sin I.V.A., ya que el sistema automáticamente hace la suma de este.

La oferta económica deberá presentarse por servicio requerido de conformidad al siguiente listado:

Partida	Descripción	Cantidad	Marca	Precio Unitario (Antes de IVA)	Subtotal
		Subtotal			
		I.V.A.			
		Total			

**Anotar con letra el importe total de la propuesta IVA incluido.**

El participante deberá señalar en su propuesta económica que sus precios son fijos.  
La propuesta económica será expresada en pesos mexicanos.

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Participante y/o su Representante Legal



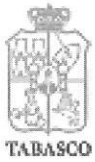
**ANEXO 13**  
**MODELO DE CONTRATO**

CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL ESTADO DE TABASCO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, EN SU CARÁCTER DE XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, QUIEN COMPARECE CON LA INTERVENCIÓN CONJUNTA DEL XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, EN SU CARÁCTER XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", ASISTIDO DEL XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Y POR LA OTRA , A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADO POR EL , EN SU CARÁCTER DE , AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**DECLARACIONES**

I. "LA SECRETARÍA" declara que:

- I.1 Es una Dependencia de la Administración Pública del Estado de Tabasco Centralizada, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; que tiene por objeto ejercer las atribuciones para elaborar y conducir la política nacional en materia de cultura con la participación que corresponda a otras dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado de Tabasco.
- I.2 El XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en su carácter de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente Instrumento, de conformidad con el testimonio notarial XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; facultades que a la fecha no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna.
- I.3 XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente instrumento, de conformidad con el nombramiento de fecha XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, expedido por XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Cultura del Estado de Tabasco.
- I.4 El Ing. Rodrigo García Zepeda Lara, en su carácter de Jefe de Departamento de Soporte Técnico, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente instrumento, de conformidad con el nombramiento de fecha de , expedido por XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Cultura del Estado de Tabasco.
- I.5 La aplicación de los recursos económicos públicos, se realiza de conformidad con los criterios que, en materia de ejecución y control presupuestal del gasto público,



Establece el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 11 de diciembre de 2019.

- I.6 La adjudicación de este Contrato se deriva del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas de carácter nacional electrónica número IA-927041994-E2-2020, que se llevó a cabo con fundamento en los artículos 26, fracción II, 26 Bis, fracción II, 27, 28, fracción I, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el fallo emitido en el mismo, el de 2020.
- I.7 El presente Contrato se elabora y suscribe a solicitud de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, área responsable de su ejecución y cumplimiento, y señala como domicilio para los efectos a que haya lugar, el inmueble ubicado XX.
- I.8 Para cubrir las erogaciones que deriven del presente Contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes en la partida presupuestal número 32301 autorizados mediante suficiencia presupuestal no. , de fecha de agosto de 2020.

II. "EL PROVEEDOR" declara que:

II.1 SI ES PERSONA FISICA: Es una persona \_\_\_\_\_, de nacionalidad mexicana, se identifica con \_\_\_\_\_, cuenta con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_ y tiene su domicilio en calle \_\_\_\_\_ mismo que señala para todos los fines y efectos legales que se deriven del presente Contrato.

SI ES PERSONA MORAL:

Es una Sociedad Anónima de Capital Variable, constituida de conformidad con las leyes mexicanas según lo acredita con copia simple del instrumento número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, otorgado ante la fe de (la) Lic. \_\_\_\_\_, Notario (o corredor) número \_\_\_\_\_ de la Ciudad de \_\_\_\_\_, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de \_\_\_\_\_ bajo el folio mercantil número \_\_\_\_\_, el \_\_\_\_\_.

II.2 Tiene por objeto social, entre otros, \_\_\_\_\_, por lo tanto tiene la capacidad técnica para obligarse a la presentación ENTREGA DE LOS materia de este Contrato.

II.3 El (la) \_\_\_\_\_, quien se identifica con \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_, expedida por \_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_, según lo acredita con copia simple del instrumento número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, otorgado ante la fe del (la) Lic. \_\_\_\_\_, Notario número \_\_\_\_\_ de la ciudad de \_\_\_\_\_, por tanto, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente Contrato, las cuales no le han sido revocadas, limitadas o modificadas.

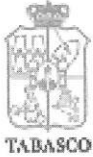
II.4 Manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que ni la sociedad ni las personas que la integran, se encuentran en los supuestos que establecen los artículos 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.5 Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*

*[Handwritten signature in black ink on the bottom left]*





- II.6 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes .
- II.7 Tiene su domicilio en Calle , número , Colonia , Código Postal , Ciudad de mismo que señala para recibir notificaciones y para todos los efectos legales derivados del presente Contrato.

Expuesto lo anterior, las partes sujetan su compromiso a la forma y términos que se establece en las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. - OBJETO. -** "EL PROVEEDOR" se obliga con "LA SECRETARÍA", a prestar la entrega de los de licenciamiento del software de ofimática, sistema operativo, para el desarrollo de las actividades sustantivas y administrativas de "LA SECRETARÍA", de conformidad con las condiciones, características y especificaciones que se establecen en las Cláusulas subsecuentes y el Anexo Único del presente Contrato.

**SEGUNDA.- ALCANCE.-** El presente proyecto contempla la entrega de los xxx, de acuerdo con la tabla siguiente:

Partida	Descripción	Cantidad

**TERCERA.- IMPORTE.-** "LA SECRETARÍA", cubrirá a "EL PROVEEDOR", por la adquisición de materia del presente Contrato, un importe de \$ 00 ( PESOS 00/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

**CUARTA.- FORMA DE PAGO.-** El pago correspondientes a la adquisición objeto de este Contrato, se efectuarán en una sola exhibición en moneda nacional, bajo la modalidad de abono a cuenta bancaria a la cuenta que "EL PROVEEDOR" proporcione, al término de la entrega de los de conformidad con el presente Contrato y su Anexo Único, y contra entrega total de los y la entrega de los inherentes al mismo descritos en el Anexo Único a través de transferencia electrónica por la entrega de devengados, a entera satisfacción de "LA SECRETARÍA" expresada a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, dichos pagos se realizaran de la siguiente forma:

Los pagos se realizarán dentro de los veinte días posteriores a la presentación y aceptación de los siguientes documentos:

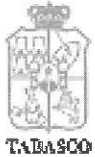
- Facturas deberán señalar el objeto los adquiridos, el número de este Contrato, el importe total más el Impuesto al Valor Agregado, previa entrega del detalle de la cantidad de Licencias adquiridas, lo anterior de conformidad a las necesidades de "LA SECRETARÍA". Estos documentos deberán ser validados por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.
- Copia de la garantía de cumplimiento del Contrato, (solo en la primera facturación).
- En su caso, el recibo bancario con sello digital expedido a favor de la Secretaría de Finanzas del Estado de Tabasco, por concepto de penas convencionales.

Si las facturas presentan errores o deficiencias, "LA SECRETARÍA" dentro de los tres días hábiles siguientes a su recepción, indicará a "EL PROVEEDOR" las correcciones que deberá efectuar. El tiempo que transcurra a partir

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*

*[Handwritten signature in black ink at the bottom left]*





de dicho personal, eximiéndolos de cualquier responsabilidad laboral, fiscal o de seguridad social que al respecto pudiera existir.

**NOVENA.- SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN.- "LA SECRETARÍA"**, a través de un Administrador del Contrato, cuyo nombre y cargo se señala a continuación, será el responsable de la administración y verificación del cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente instrumento.

Administrador del Contrato: XX, Director General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Administrador de la entrega de los : XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, quien será el encargado para recibir los servicios, y quien será responsable de su aceptación o satisfacción, su devolución o rechazo y de determinar los incumplimientos en el caso de servicios, así como de hacer cumplir los plazos indicados del presente documento.

De conformidad con el artículo 84, último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y ENTREGA DE LOS ", verificará y validará la adquisición de se realicen de acuerdo a los requerimientos y especificaciones descritas en el presente contrato, lo anterior se hará constar mediante la firma de aceptación de los entregables por parte del servidor público anteriormente señalado.

En caso de presentarse deficiencia en la adquisición de , el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y ENTREGA DE LOS ", notificará por escrito a "EL PROVEEDOR" a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se determine la deficiencia, señalando las razones que lo motivaron, las cuales deberán estar vinculadas a las condiciones establecidas en el presente Contrato, indicando el plazo para su corrección. Para dar cumplimiento al artículo referido, la aceptación ENTREGA DE LOS se realizará conforme a lo expuesto en el párrafo anterior, de tal manera que hasta en tanto ello no se cumpla "EL PROVEEDOR" no lo tendrá como servicio recibido o aceptado.

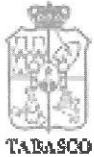
Para efectos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo establecido en la Cláusula Segunda del presente Instrumento Jurídico, el cómputo del plazo entre el momento en el que se presta la entrega de los y el momento en que éste es recibido a satisfacción, se interrumpirá cuando "LA SECRETARÍA" acredite haber notificado por escrito a "EL PROVEEDOR", sobre la prestación deficiente ENTREGA DE LOS .

**DÉCIMA.- GARANTIA DE CUMPLIMIENTO.-** Las obligaciones derivadas de la suscripción del presente Contrato serán garantizadas por el licitante adjudicado mediante cheque certificado a favor de la Secretaría de Finanzas del Estado de Tabasco o mediante póliza de fianza, en moneda nacional, expedida por institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente a un 10% del monto adjudicado antes de I.V.A.

La garantía de cumplimiento del contrato, en su caso, será de carácter "indivisible", conforme al criterio AD-02/2011 emitido por la Secretaría de la Función Pública y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 2003 del Código Civil Federal.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.

Handwritten signature in blue ink at the bottom left corner.



Dicha garantía deberá ser entregada dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del presente Contrato en el siguiente domicilio:

REQUIRENTE	ÁREA GESTORA DEL CONTRATO	DOMICILIO
La secretaría de Cultura del Estado de Tabasco	Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales	Avenida Carlos Pellicer Cámara S/N Zona CICOM, Col. Centro C.P. 86000 Villahermosa, Tabasco.

La fianza deberá expedirse a favor de la Secretaría de Finanzas del Estado de Tabasco y la póliza debe contener las siguientes manifestaciones:

- a) Que se otorga para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones y estipulaciones del presente Contrato por parte de "EL PROVEEDOR"
- b) Que estará vigente hasta que se cumplan todas las obligaciones pactadas en el presente Contrato.
- c) Que acorde a lo establecido por los artículos 178 y 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la compañía afianzadora se obliga a atender las reclamaciones por incumplimiento de "EL PROVEEDOR".

Deberá indicar expresamente:

- d) El importe total garantizado con número y letra.
- e) Número de contrato, fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
- f) Denominación o nombre de "EL PROVEEDOR" o fiado.

Además de lo anterior, debe contener los siguientes textos:

g) "Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse debido al plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo, esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos que la Convocante otorgue prórrogas o esperas al proveedor, o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones".

h) "La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por el pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida".

i) "Para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la Convocante".

Se hará efectiva esta garantía, cuando el proveedor incumpla cualquiera de las obligaciones pactadas en el presente Contrato y/o su Anexo Único.

En caso de rescisión del contrato, la aplicación de la garantía será sobre el monto total de la misma.

**DÉCIMA PRIMERA.- CONFIDENCIALIDAD.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a resguardar la información proporcionada por "LA SECRETARÍA", a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, y a no divulgar a terceras personas por vía de publicaciones, o cualquier otra manera los datos y resultados que obtenga, así como aquella que recopile con motivo de la adquisición de materia del presente Contrato, con estricta confidencialidad y bajo su exclusiva responsabilidad, so pena de que se le apliquen las sanciones



administrativas y/o penales que correspondan por divulgación o publicación de la misma, o por cualquier otro uso sin autorización de "LA SECRETARÍA", la obligación de confidencialidad será durante la vigencia del presente Contrato y subsistirá aún después de haber concluido la entrega de los .

**DÉCIMA SEGUNDA.- DERECHOS, MARCAS Y PATENTES.-** "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total para el caso de que al prestar la entrega de los materia del presente Contrato, viole algún derecho registrado a nivel nacional o internacional, de propiedad intelectual; industrial o de marcas y patentes, así como cualquier otra normatividad relacionada o similar, por lo que "LA SECRETARÍA" quedará liberada de cualquier responsabilidad al respecto.

Los permisos y autorizaciones, que en su caso se requieran, de conformidad con la normatividad aplicable en la materia para el suministro de los , deberán ser tramitados por "EL PROVEEDOR". "LA SECRETARÍA" podrá en cualquier momento durante la vigencia del contrato, solicitar la documentación original que ampare dichos permisos y/o autorizaciones.

**DÉCIMA TERCERA.- IMPUESTOS.-** "LA SECRETARÍA" pagará únicamente el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado ENTREGA DE LOS consignado en la factura expedida por "EL PROVEEDOR".

**DÉCIMA CUARTA.- CUMPLIMIENTO DE CALIDAD.-** "EL PROVEEDOR" garantiza la CALIDAD DE LOS conforme al Anexo Único, durante toda la vigencia del presente Contrato. La Dirección General de Tecnologías de la Información verificará que cumple con los requisitos establecidos en el Anexo Único del presente Contrato.

**DÉCIMA QUINTA.- VICIOS OCULTOS.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a responder ante "LA SECRETARÍA" de los defectos y vicios ocultos que se presenten por la adquisición de materia del presente Contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra en los términos de la normatividad aplicable al caso, y se comprometen a cumplir con los parámetros de calidad manifestados en el Anexo Único de especificaciones técnicas, debiendo reponer los servicios sin costo adicional para "LA SECRETARÍA" de manera inmediata a partir de que se identifique y se le notifique dicho defecto o vicio, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra.

**DÉCIMA SEXTA.- PENA CONVENCIONAL.-** "LA SECRETARÍA" a través de la Dirección General de Tecnologías y de la Información y Comunicaciones, aplicará penas convencionales por el 1% (uno por ciento) del importe total de los productos por día, por cada día natural de atraso en la entrega de los productos, hasta su cumplimiento a entera satisfacción de "LA SECRETARÍA" antes de IVA.

La suma de dichas penas no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

La notificación de la pena convencional será efectuada por el responsable de la administración del presente Contrato

El pago de la penalización se realizará por "EL PROVEEDOR", a través de los siguientes medios:

El pago de la penalización se realizará por el licitante adjudicado, a través del sistema e5cinco en las instituciones de crédito autorizadas, a través de sus portales de Internet o de sus ventanillas bancarias.

En todos los casos, una vez cubierto dicho trámite, "EL PROVEEDOR" deberá presentar ante la Dirección General de Tecnologías y de la Información y Comunicaciones su **comprobante de pago original** acompañado de un



escrito debidamente firmado por el representante o apoderado legal de "EL PROVEEDOR" en el que señale los días de atraso y el monto correspondiente.

El pago de los en su caso quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del proveedor no derive del atraso, sino por otras causas establecidas en el presente Contrato, se iniciará en cualquier momento posterior al incumplimiento, la rescisión de este realizando el procedimiento que corresponda el área requirente o receptora de los .

**DÉCIMA SÉPTIMA.- RESCISIÓN.-** "LA SECRETARÍA" iniciará el procedimiento de rescisión administrativa del presente Contrato, en caso de incumplimiento por parte de "EL PROVEEDOR", a cualquiera de las obligaciones que tiene a su cargo y, en especial si éste:

- a).- Se abstiene de proporcionar la entrega de los materia del presente Contrato con la calidad, características y especificaciones convenidas.
- b).- Suspende injustificadamente la adquisición de y/o si no les da la debida atención por medio del personal competente.
- c).- Se abstiene de proporcionar la entrega de los contratado, de manera eficiente y oportuna.
- d).- Se abstiene de dar las facilidades necesarias para que los supervisores designados al efecto por "LA SECRETARÍA", realicen sus funciones adecuadamente, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Octava del presente Contrato;
- e).- Cede, traspasa o sub-contrata la totalidad o parte ENTREGA DE LOS materia de este Contrato.
- f).- Se abstiene de otorgar la garantía de cumplimiento prevista en la Cláusula Décima, en los plazos y términos establecidos en el presente Contrato y su Anexo Único.
- g).- Proporcionó información falsa o actuó con dolo o mala fe para obtener la celebración de este Contrato, durante su vigencia o bien en la presentación o desahogo de una inconformidad.

Los anteriores supuestos son solo enunciativos más no limitativos.

**DÉCIMA OCTAVA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.-** Si se actualiza uno o varios de los supuestos previstos en la Cláusula anterior, "LA SECRETARÍA" comunicará por escrito a "EL PROVEEDOR", el incumplimiento en que haya incurrido, para que éste, dentro del término de cinco días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes. Transcurrido dicho término, "LA SECRETARÍA" contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiese hecho vale "EL PROVEEDOR". La determinación de dar o no por rescindido el Contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada, dentro de este último plazo.

**DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIÓN.-** "LA SECRETARÍA", con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrá modificar el presente Contrato dentro de su vigencia, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en su conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos en principio y que el precio ENTREGA DE LOS sea igual al pactado originalmente.

Cualquier modificación al presente Contrato deberá formalizarse por escrito y deberá ser suscrito por los servidores públicos que lo firman o quienes los sustituyan y estén facultados para ello.



**VIGÉSIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** "LA SECRETARÍA", podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato cuando:

- Concurran razones de Interés general;
- Por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir la entrega de los contratado y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado; o bien,
- Se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al Contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA.-** Para el presente Contrato, no se señalan precios máximos de referencia, sin embargo, se estará a lo dispuesto respecto a precios no aceptables o convenientes según se define en las fracciones XI y XII del artículo 2 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- NORMATIVIDAD:** Las partes convienen que el presente acuerdo de voluntades, respecto de su operación, formalización y cumplimiento se registrá por lo establecido por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en lo no dispuesto por la misma, serán aplicables supletoriamente el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Código Federal de Procedimientos Civiles.

Asimismo, para los efectos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la convocatoria a la licitación, el presente Contrato y su Anexo Único son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el presente Contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación y las respuestas a las solicitudes de aclaración o precisiones hechas por la convocante; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas

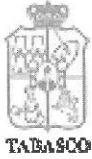
**VIGÉSIMA TERCERA.- CAMBIOS DE DOMICILIO.-** Ambas partes ratifican como su domicilio para cualquier efecto derivado del presente Instrumento, el manifestado en el apartado de Declaraciones y se comprometen a informar a su contraparte en forma inmediata y por escrito de cualquier cambio en el mismo, de lo contrario, cualquier notificación realizada en el domicilio antes señalado será válida.

**VIGÉSIMA CUARTA.-PREVALENCIA-** En caso de discrepancia entre la convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas de carácter nacional electrónica número IA-927041994-E2-2020 y el presente Contrato, prevalecerá lo establecido en la invitación respectiva.

**VIGÉSIMA QUINTA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.-** En caso de desavenencia en el cumplimiento de este Contrato, las partes podrán recurrir al procedimiento de conciliación previsto en los artículos 77 a 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**VIGÉSIMA SEXTA.-SANCIONES.-** Si "EL PROVEEDOR" que infringe las disposiciones de la Ley, se les impondrán las sanciones previstas en el Título Quinto, Capítulo Único, relativo a infracciones y sanciones de la Ley.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento de este Contrato, así como para

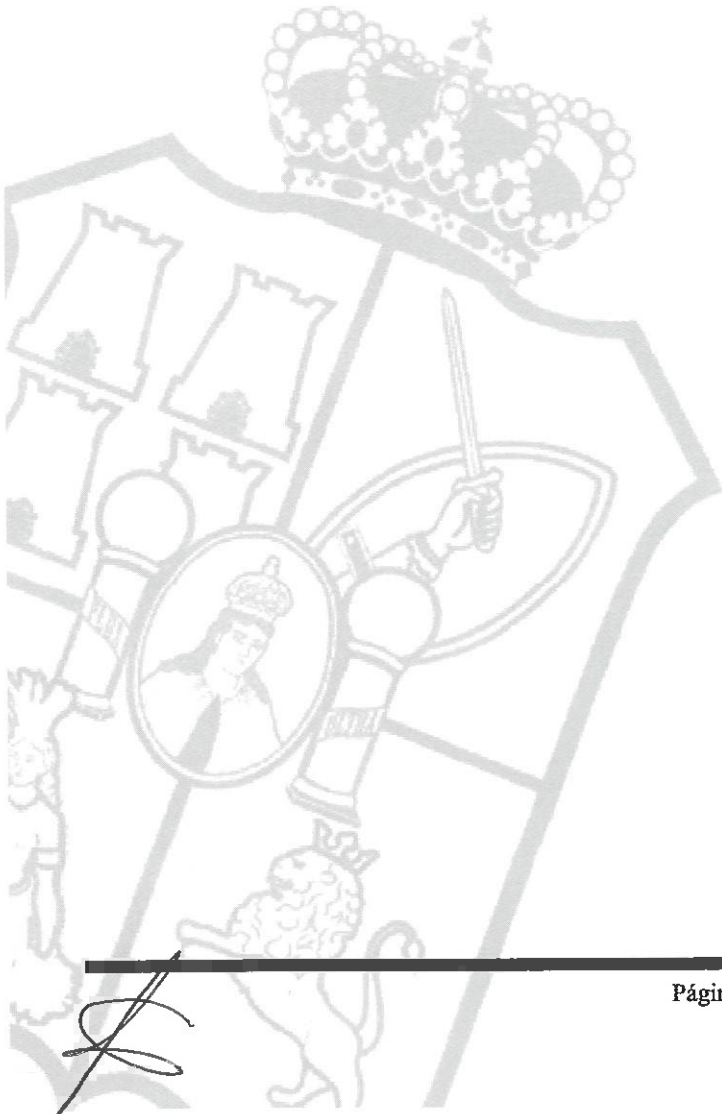


todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes establecidos en la Ciudad de México. Por lo tanto, "EL PROVEEDOR" renuncia al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderle.

Leído que fue el presente Contrato y enteradas las partes de su valor y consecuencias legales, lo firman en cuatro ejemplares todos ellos igualmente auténticos, en la Ciudad de México, el de de 2020.

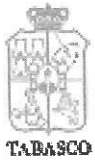
**POR "LA SECRETARÍA"**

**POR "EL PROVEEDOR"**



Handwritten signatures in blue ink on the right margin, including a large signature at the top, a smaller one below it, and several initials or marks further down.





**(PARA CONOCIMIENTO)**

**Nota informativa para los licitantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (O.C.D.E.).**

El compromiso de México con el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la organización para la cooperación y el desarrollo económico (O.C.D.E.) y firmante de la **convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**. Hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a los licitantes que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La **O.C.D.E.** ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciara en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** —la primera ya fue aprobada— en donde un grupo de expertos verificara, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la convención.
- El conocimiento que tengan los sectores públicos y privados de las recomendaciones de la convención.

El resultado de esta evaluación **impactara** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades** del sector **público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inicio en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector **privado** contemplan:

- **Las empresas:** adoptan esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas. Como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin conocimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.

Handwritten signature in blue ink at the bottom left.



- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la convención (imprimir el carácter vinculatorio entre esta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la convención, implican entre otras, privación de libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o .

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servicios públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

#### Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones y
- II. El que de manera espontánea de u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la Fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en la Ciudad de México en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en la Ciudad de México en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en la Ciudad de México en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en la Ciudad de México en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.



En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del estado.

**Capítulo XI**

Cohecho a servidores públicos extranjeros

**Artículo 222 bis**

Se impondrán las penas previstas en el Artículo anterior al con el propósito de tener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o de por sí o por interpósita persona, dinero o cualquier otra dádiva, ya sea en o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este Artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerando así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando algunos de los delitos comprendidos en este Artículo se cometan en los supuestos a que se refiere el Artículo 11 de este código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral."



## SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

### ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

FECHA:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL LICITANTE:

TIPO DE PROCEDIMIENTO: (INVITACIÓN NACIONAL O INTERNACIONAL (BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS O ABIERTA A LA PARTICIPACIÓN DE CUALQUIER PAÍS)

NUMERO DEL PROCEDIMIENTO:

PARA LA CONTRATACION ENTREGA DE LOS O ADQUISICION DE: (Nombre del procedimiento)

¿DESEA CONTESTAR LA SIGUIENTE ENCUESTA?:  SI  NO

(Marque con una "X" su elección, si eligió SI siga las instrucciones que se detallan a continuación)

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X", SEGÚN CONSIDERE.

#### CALIFICACION

Supuestos	Totalment e de acuerdo	En general de acuerdo	En general en desacuerd	Totalment e en desacuerd	No asistí
<b>1. Solicitud de Aclaración</b>					
El contenido de la Convocatoria es claro para la contratación de los que se pretende realizar.					
Las preguntas efectuadas en a través del módulo de mensajes a la unidad compradora en el portal de CompraNet se contestaron con claridad por el (las) área (s) requirente (s) de los servicios.					
<b>2. Acto de presentación y apertura de propuestas</b>					

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*

*[Handwritten signature in blue ink at the bottom left]*



Supuestos	Totalment e de acuerdo	En general de acuerdo	En general en desacuerdo	Totalment e en desacuerdo	No asistí
El evento se desarrolló con oportunidad, debido a la cantidad de documentación legal, administrativa, técnica y económica que presentaron los licitantes.					
<b>3. Fallo</b>					
En el fallo se informó de la resolución técnica y económica emitida por el área requirente de los conforme a la Convocatoria y respuestas a las solicitudes de aclaración o precisiones hechas por la convocante de este procedimiento. Así mismo se elaboró dictamen de fallo, donde se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los proveedores adjudicados y los que no resultaron adjudicados.					
<b>4. Generales</b>					
La participación de observadores externos en los procedimientos licitatorios de la CONVOCANTE fomenta la transparencia en los mismos.					
El lugar en que se desarrolló el procedimiento licitatorio fue adecuado y confortable.					
Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.					
El trato que dieron los servidores públicos de la CONVOCANTE, durante el proceso licitatorio, fue respetuosa y amable.					
Volvería a participar como observador en otro procedimiento licitatorio.					

¿CONSIDERA USTED QUE EL PROCEDIMIENTO EN QUE PARTICIPO FUE TRANSPARENTE?

SI  NO

EN CASO DE HABER CONTESTADO QUE NO, POR FAVOR INDICAR BREVEMENTE LAS RAZONES:

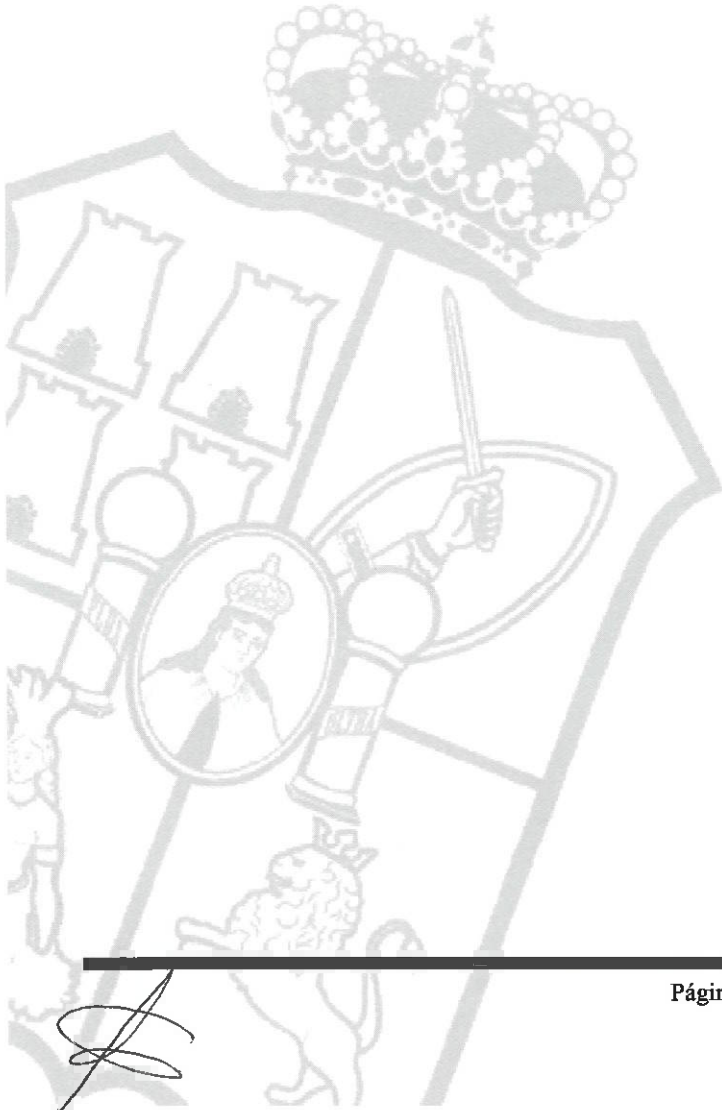
SI USTED DESEA AGREGAR ALGUN COMENTARIO RESPECTO A LA INVITACIÓN, FAVOR DE ANOTARLO EN EL SIGUIENTE ESPACIO:

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*



1.- Favor de entregar o enviar la siguiente encuesta a más tardar dentro de los dos días hábiles siguientes de la emisión del fallo, en algunas de las siguientes opciones:

- En la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Unidad de Administración y Finanzas, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.
- Enviarlo al correo electrónico, con la siguiente dirección: [sctablicitaciones@gmail.com](mailto:sctablicitaciones@gmail.com)



y